

EDENOR S.A.

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS,
RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN
DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
JUNTAMENTE CON EL INFORME DEL
AUDITOR Y DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Aquellos accionistas y público en general que estén interesados en tomar conocimiento del informe que se publicará en la autopista informática de la Securities and Exchange Commission (SEC) relativo a los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2011 podrán consultar la página web de Edenor sita en www.edenor.com.

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**DIRECTORIO**

PRESIDENTE:	Alejandro Macfarlane
VICEPRESIDENTE:	Marcos Marcelo Mindlin
DIRECTORES TITULARES:	Damián Miguel Mindlin Gustavo Mariani Luis Pablo Rogelio Pagano Maximiliano Alejandro Fernandez Eduardo Llanos Ricardo Torres Diego Martín Salaverri Edgardo Alberto Volosin Alfredo Mac Laughlin Eduardo Orlando Quiles
DIRECTORES SUPLENTE:	Jorge Grecco Javier Douer Pablo Díaz Ariel Schapira Brian Henderson Ricardo Sericano Maia Chmielewski Gabriel Cohen Eduardo Maggi Alejandro Mindlin Rafael Mancuso Jaime Javier Barba

COMISION FISCALIZADORA

MIEMBROS TITULARES:	Javier Errecondo José Daniel Abelovich Jorge Roberto Pardo
MIEMBROS SUPLENTE:	Santiago Dellatorre Marcelo Héctor Fuxman Fernando Sánchez

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Domicilio Legal: Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 20 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Actividad principal de la Sociedad: prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público (Nota 1 a los estados contables individuales).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del contrato social: 3 de agosto de 1992

De la última modificación de los estatutos: 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

COMPOSICION DEL CAPITAL**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011****(Nota 16.a, a los estados contables individuales)**

(cifras expresadas en pesos)

<u>Clase de acciones</u>	<u>Suscripto e integrado</u>
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C	<u>1.952.604</u>
	<u>906.455.100</u>

(1) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Notas 3.s y 16 a) a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011.
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L

JAVIER
ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ALEJANDRO
MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 22)	46.012	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	733.689	378.505
Inversiones (Anexo D)	174.011	668.232	Préstamos (Nota 3.d)	138.668	54.108
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	652.173	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	251.156	180.432
Otros Créditos (Nota 3.b)	100.520	43.361	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	217.961	111.080
Materiales	23.268	12.407	Otros Pasivos (Nota 3.g)	152.475	4.542
Total del Activo Corriente	995.984	1.153.804	Previsiones (Anexo E)	83.521	57.832
			Total del Pasivo Corriente	1.577.470	786.499
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	45.711	45.531	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	60.466	50.984
Otros Créditos (Nota 3.b)	277.106	119.249	Préstamos (Nota 3.d)	1.319.137	1.035.113
Participación permanente en Sociedades (Anexo C)	402	415	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	68.308	50.633
Otras Inversiones	469	0	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	114.448	8.989
Materiales	26.490	23.249	Otros Pasivos (Nota 3.g)	1.252.496	984.518
Bienes de Uso (Anexo A)	5.746.838	3.689.482	Previsiones (Anexo E)	9.796	6.816
Llave de Negocio	(479.516)	0	Total del Pasivo no Corriente	2.824.651	2.137.053
Total del Activo no Corriente	5.617.500	3.877.926	Total del Pasivo	4.402.121	2.923.552
			PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	233.595	0
Total del Activo	6.613.484	5.031.730	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.977.768	2.108.178
			Total del Pasivo, Participación de Terceros y Patrimonio Neto	6.613.484	5.031.730

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 3.h)	2.610.090	1.651.950
Compras de energía	(1.180.618)	(807.464)
Resultado bruto	1.429.472	844.486
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(824.024)	(456.058)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(276.751)	(139.769)
Gastos de Administración (Anexo H)	(227.814)	(122.377)
Subtotal	100.883	126.282
Amortización de llave de negocio	10.234	0
Subtotal	111.117	126.282
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 3.i)	(18.730)	(14.833)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Intereses	11.247	19.298
Impuestos y gastos varios	(47.842)	(10.425)
Desvalorización de otros activos	(10.122)	0
Diferencias de cambio	13.224	7.823
Resultados por tenencia	(1.937)	(2.180)
Diversos	(2.230)	0
Generados por pasivos		
Intereses	(127.603)	(63.343)
Intereses sociedades relacionadas	(711)	0
Impuestos y gastos varios	0	(22.998)
Diferencias de cambio	(74.860)	(28.048)
Resultados por reestructuraciones de deuda	(2.477)	0
Otros egresos financieros sociedades relacionadas	(9.670)	0
Diversos	(1.723)	0
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	1.170	10.609
Resultado valuación a valor presente deuda financiera	0	(2.929)
Resultado por compra de deuda financiera	(1.869)	858
Resultados participaciones en sociedades vinculadas	531	0
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(162.485)	20.114
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	43.904	(23.218)
Participación de terceros en sociedades controladas	(11.829)	0
Pérdida neta del periodo	(130.410)	(3.104)
Pérdida por acción	(0,145)	(0,003)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(expresado en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 22)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 22)	220.023	298.109
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(456.820)	69.737
Causa de las variaciones del efectivo		
Actividades Operativas		
Pérdida neta del período	(130.410)	(3.104)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	184.429	133.176
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Anexo A)	9.793	717
Resultado por venta de inmueble	143	0
Resultado Inversiones Compañías controladas y vinculadas	544	5
Amortización Llave de Negocio	(10.234)	0
Resultado inversiones	(19.820)	(35.420)
Resultado por reestructuración deuda financiera	925	2.929
Resultado por compra de deuda financiera	1.869	(858)
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	162.667	84.817
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	(43.904)	23.218
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	14.625	13.363
Resultado por tenencia Otros activos	10.122	(5.266)
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	5.015	5.312
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	(1.170)	(10.609)
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	11.829	0
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución neta de créditos por ventas	(48.613)	27.338
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(193.039)	20.910
Disminución (Aumento) de materiales	14.170	(5.718)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	110.034	34.495
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	34.239	939
Aumento (Disminución) de cargas fiscales	153.478	(59.497)
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(8.568)	37.085
Aumento por fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica	250.853	209.552
Aumento (Disminución) neta de provisiones	12.316	(5.383)
Intereses financieros pagados (netos de activados)	(88.270)	(31.225)
Intereses financieros y comerciales cobrados	69.886	38.859
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas	502.909	475.635
Actividades de Inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo A)	(379.527)	(281.962)
Adquisición de Inversiones Permanentes	(567.035)	0
Anticipos recibidos por venta de Subsidiarias (Notas 10 y 24 a los estados contables individuales)	20.845	0
Incorporación de efectivo por adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 24 a los estados contables individuales)	119.043	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(806.674)	(281.962)
Actividades de financiación		
Disminución neta de préstamos	(151.105)	(75.243)
Pago de dividendos	(1.950)	0
Aumento de inversiones corrientes y no corrientes (1)	0	(48.693)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(153.055)	(123.936)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(456.820)	69.737

(1) Al 30 de septiembre de 2010 en las inversiones corrientes solo se consideran aquellas cuyos vencimientos originales operen en un plazo superior a los tres meses. Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la publicación de los estados contables consolidados debe presentarse precediendo a los estados contables individuales de la emisora. Esta disposición sólo implica un cambio de ubicación de la información consolidada, no modificando el carácter de información principal de los estados contables básicos y el de complementario de los estados contables consolidados, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las normas contables profesionales vigentes. Por tal motivo y para su correcta interpretación, los presentes estados contables consolidados deben ser leídos junto con los estados contables básicos, que se presentan a continuación de la presente información consolidada.

Bases de Consolidación

Los estados contables consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante la “Sociedad”) incorporan desde la fecha de adquisición (Nota 24 a los estados contables individuales) a Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (“EMDERSA”) y Aeseba S.A. (“AESEBA”) en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Los datos que reflejan el control societario consolidado al 30 de septiembre de 2011 son los siguientes:

Compañías bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	Compañías bajo control / control conjunto indirecto	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles
	30.09.11		30.09.11
EMDERSA	78,56	Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa S.A.)	90,00
		Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (Edelar S.A.)	99,999994
		Empresa Distribuidora San Luis S.A. (Edesal S.A.)	99,999
		EMDERSA Generación Salta S.A.	99,98
AESEBA	99,99	Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN S.A.)	90,00

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La información relativa a los criterios de valuación de Edenor se incluye en Nota 3 a los estados contables individuales. Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Edenor S.A.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS

Balances Generales Consolidados al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010

a) Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
<i>Deudores por ventas:</i>		
Por venta de energía - Facturada	459.599	216.749
Por venta de energía – A facturar	181.340	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario	0	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario	0	(1.170)
Acuerdo Marco	48.358	33.047
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	2.771	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Provincia de Bs. As.	207	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros	<u>7.901</u>	<u>4.477</u>
<i>Total a facturar</i>	<u>240.577</u>	<u>219.022</u>
En gestión judicial	15.077	14.681
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(63.080)</u>	<u>(29.259)</u>
Total Corriente	<u>652.173</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
<i>Deudores por ventas:</i>		
Créditos por Mecanismo de Monitoreo de Costos y otros	<u>45.711</u>	<u>45.531</u>
Total No Corriente	<u>45.711</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

b) Otros Créditos

El detalle de otros créditos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado	6.122	4.625
Anticipos a proveedores	25.343	4.014
Adelantos al personal	9.840	6.276
Sociedades relacionadas	4.487	4.169
Deudores por actividades no eléctricas	36.830	23.321
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(15.473)	(12.799)
Créditos fiscales	15.699	0
Créditos documentados con terceros	2.846	0
Impuesto a las transferencias financieras	916	3.693
Diversos	<u>13.910</u>	<u>10.062</u>
Total Corriente	<u>100.520</u>	<u>43.361</u>
No corriente:		
Gastos pagados por adelantado	2.475	1.199
Activo neto por impuesto diferido (Nota 4)	191.790	104.446
Impuesto a la ganancia mínima presunta	55.505	12.283
Créditos Fiscales	11.143	0
Créditos con Accionistas Clase "C" – EDEN	15.417	0
Diversos	<u>776</u>	<u>1.321</u>
Total No Corriente	<u>277.106</u>	<u>119.249</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

c) Cuentas comerciales por pagar

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros	436.737	221.626
Con parte relacionada por Operador de gerenciamiento técnico	63.330	0
Provisión facturas a recibir por Compras de energía	137.734	111.860
Contribuciones por obras reembolsables y Gtías de clientes	83.327	33.965
Diversas	<u>12.561</u>	<u>11.054</u>
Total Corriente	<u>733.689</u>	<u>378.505</u>
No corriente:		
Contribuciones por obras reembolsables y Gtías. de clientes	59.231	49.129
Diversas	<u>1.235</u>	<u>1.855</u>
Total No Corriente	<u>60.466</u>	<u>50.984</u>

d) Préstamos

El detalle de los préstamos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Préstamos financieros	27.384	0
Intereses	62.529	0
Obligaciones Negociables	46.250	47.027
Instrumentos financieros derivados	2.505	7.253
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(172)</u>
Total Corriente	<u>138.668</u>	<u>54.108</u>
No Corriente:		
Préstamos Financieros	110.213	0
Obligaciones Negociables	1.208.924	1.052.686
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(17.573)</u>
Total No Corriente	<u>1.319.137</u>	<u>1.035.113</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

e) Remuneraciones y Cargas sociales

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones	196.310	160.616
ANSES	40.622	13.651
Retiros anticipados a pagar	5.376	6.165
Planes de beneficio al personal	8.848	0
Total Corriente	<u>251.156</u>	<u>180.432</u>
No corriente:		
Bonificación por antigüedad	17.350	12.432
Retiros anticipados a pagar	6.165	6.845
Planes de beneficios al personal	44.793	31.356
Total No Corriente	<u>68.308</u>	<u>50.633</u>

f) Cargas fiscales

El detalle de las cargas fiscales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales, IVA e Ingresos Brutos a pagar	73.510	62.925
Impuesto a las ganancias y gan. mín. presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	69.519	0
Retenciones y percepciones	19.710	9.798
Tasas municipales	41.298	27.159
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476	1.441	1.364
Diversas	12.483	9.834
Total Corriente	<u>217.961</u>	<u>111.080</u>
No corriente:		
Pasivo por Impuesto diferido (Nota 4)	102.001	0
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476	8.036	8.989
Diversos	4.411	0
Total No Corriente	<u>114.448</u>	<u>8.989</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

g) Otros pasivos

El detalle de otros pasivos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	66.858	0
Dividendos a pagar	6.239	0
Sanciones y bonificaciones	31.836	0
Anticipos recibidos por acuerdos de venta de Edesal y Edelar	20.845	0
Anticipos por obras a ejecutar	13.985	0
Diversos	<u>12.712</u>	<u>4.542</u>
Total Corriente	<u>152.475</u>	<u>4.542</u>
No corriente:		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	768.663	529.097
Sanciones y bonificaciones	<u>483.833</u>	<u>455.421</u>
Total No Corriente	<u>1.252.496</u>	<u>984.518</u>

Estados de Resultados Consolidados al 30 de septiembre de 2011 y 2010**h) Ingresos por servicios**

La composición de los ingresos por servicios por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas de energía (1)	2.523.356	1.616.560
Recargo por pago fuera de término	22.983	17.156
Derecho de uso de postes	55.946	12.447
Cargo por conexiones	6.151	4.029
Cargo por reconexiones	<u>1.654</u>	<u>1.758</u>
Total	<u>2.610.090</u>	<u>1.651.950</u>

(1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 53.379 y 41.677 por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 17.a a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

i) Otros (Egresos) Ingresos netos

La composición de otros (egresos) ingresos, netos por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Egresos no operativos	5.350	(2.190)
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	4.029	3.642
Egresos netos por funciones técnicas	0	(2.792)
Resultado por desafectación de provisiones fiscales	7.401	0
Retiros voluntarios – gratificaciones	(8.393)	(8.761)
Indemnizaciones	(7.841)	(3.677)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(24.731)	(3.000)
Valor Residual bajas de bienes de uso (Anexo A)	(9.793)	(717)
Resultado baja bienes de uso	1.010	0
Recupero neto previsión para contingencias	0	2.400
Diversos	<u>14.238</u>	<u>262</u>
Total	<u>(18.730)</u>	<u>(14.833)</u>

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detallan los activos y pasivos por impuesto diferido consolidado al 30 de septiembre de 2011 y 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado del período antes de impuestos	(162.485)	20.114
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(56.870)	7.040
Diferencias permanentes a la tasa impositiva:		
Reexpresión en moneda constante	19.245	17.088
Resultado VPP	(186)	0
Gastos no deducibles	(10.055)	0
Amortización llave de negocio	(3.582)	0
Otras partidas	<u>6.102</u>	<u>(910)</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias del período antes de la previsión para desvalorización de partidas activas netas	(45.346)	23.218
Aumento de la previsión para desvalorización de partidas activas netas	<u>1.442</u>	<u>0</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	<u>(43.904)</u>	<u>23.218</u>
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	91.623	13.962
Ajuste DDJJ Impuesto a la ganancia ejercicio fiscal 2010	<u>(2.733)</u>	
Impuesto a las ganancias del período	<u>44.986</u>	<u>37.180</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:

	2011	2010
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	109.821	11.586
Créditos por ventas y otros créditos	21.297	0
Provisiones devengadas y otras deudas	158.665	162.053
Activos Intangibles	40.777	0
Diversos	36.142	13.532
Activos No Corrientes por Impuesto Diferido	366.702	187.171

	2011	2010
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	(248.478)	(82.725)
Pasivos No Corrientes por Impuesto Diferido	(248.478)	(82.725)
Activo neto por impuesto diferido antes de previsión para desvalorización de partidas activas netas	118.224	104.446

	2011	2010
Previsión para desvalorización de partidas activas netas	(28.435)	0
Activo neto por impuesto diferido (1)	89.789	104.446

(1) Incluye Activos por impuesto diferido por 191.790 (Nota 3.b) y Pasivos por impuesto diferido por 102.001 (Nota 3.f).

5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS CONSOLIDADA

En virtud a las recientes adquisiciones efectuadas (Nota 24 a los estados contables individuales), la Sociedad se encuentra actualmente en proceso de definición de sus segmentos de negocios a nivel consolidado, o sea de la definición de los componentes de la actividad sobre los que pueda obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. Esta resolución también implica la definición de pautas de exposición sobre los servicios efectuados, áreas geográficas y principales clientes.

6. MARCO REGULATORIO

La información relativa al marco regulatorio de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante del marco regulatorio de las subsidiarias de la Sociedad.

La Ley N° 24065 establece el actual marco regulatorio del mercado eléctrico designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante “ENRE”, como organismo de regulación y control. EMDERSA, a través de las Compañías Operativas, se encuentra también alcanzada por las leyes provinciales y las normativas dictadas por las autoridades provinciales de contralor.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Los respectivos entes reguladores provinciales son: (i) la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica, en adelante “CRPEE”, en la provincia de San Luis; (ii) Ente Único de Control de Privatizaciones, en adelante “EUCOP”, en la provincia de La Rioja, (iii) el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en adelante “ENRESP”, en la provincia de Salta, (iv) el Organismo de Control de la Energía Eléctrica, en adelante “OCEBA”, en la provincia de Buenos Aires.

Los entes reguladores son responsables de la aprobación y control de las tarifas y de verificar que la distribución y prestación del servicio público de energía eléctrica se realice conforme a los niveles de calidad de servicio comprometidos en los respectivos contratos de concesión.

Contratos de concesión

Distribuidora San Luis

El contrato de concesión requiere que Distribuidora San Luis, entre otras cosas, (i) efectúe la prestación del servicio de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el contrato de concesión y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a las Distribuidora.

El contrato de concesión contempla el régimen tarifario, detallándose el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia para el término de cinco años a contar desde la fecha de inicio de la concesión. Bajo este contrato, las tarifas estarían sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Al vencimiento del plazo de la concesión, todos los bienes de propiedad de la Distribuidora, afectados directa o indirectamente a la prestación del servicio público, serán transferidos al Gobierno Provincial. Los titulares del paquete mayoritario de Distribuidora San Luis recibirán en pago por dicha transferencia el importe que se obtenga por la venta de la totalidad de las acciones a una nueva sociedad a ser constituida por el Gobierno Provincial y que será titular de la referida concesión, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra la Distribuidora.

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora San Luis.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de San Luis fue celebrado el 2 de marzo de 1993 por un período de 95 años, prorrogable por un máximo de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al cierre de cada período, la Provincia de San Luis organizará un proceso de licitación pública internacional para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora San Luis, en condiciones similares a aquéllas bajo las cuales EMDERSA adquirió su participación. EMDERSA tendrá derecho a participar de la licitación.

La persona o grupo que ofrezca el precio más alto adquirirá el paquete mayoritario y pagará el precio ofrecido a EMDERSA. Si EMDERSA resultara el mejor oferente o si la oferta de EMDERSA fuera igual a la oferta más alta, ésta se quedará con el paquete mayoritario de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Distribuidora San Luis sin la necesidad de ningún pago a la Provincia de San Luis y EMDERSA no tendrá otras obligaciones respecto de la licitación. No existen restricciones en cuanto al monto que EMDERSA puede licitar. En caso de que EMDERSA no presentara una oferta o la suya resultara más baja que el mejor precio ofrecido, el paquete mayoritario será transferido al oferente que haya ofrecido el precio más alto y el precio pagado por el comprador será entregado a EMDERSA, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra Distribuidora San Luis.

Al finalizar cada período de gestión, el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis podrá dejar sin efecto la mencionada exclusividad o modificar el área dentro de la cual se ejerce la misma.

Por Resolución N° 757 de fecha 24 de junio de 2008, refrendada por la Sra. Ministro Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura de la Provincia de San Luis, se ha dispuesto a partir del 1° de junio de 2008 la aplicación de un nuevo Cuadro Tarifario, contemplando un nuevo incremento provisorio del Valor Agregado de Distribución. La Resolución también dispone que la Compañía deberá presentar ante la CRPEE para su análisis, aprobación y posterior auditoría, un Plan de Inversiones en la red de subtransporte y distribución por un monto superior a veinte millones de pesos, a ejecutar en un plazo no mayor a dos años.

Luego, de las verificaciones técnicas del plan de obras y monto total invertido, la CRPEE con nota N° 1156/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010 dio por cumplido el plan de inversiones presentado por Distribuidora San Luis bajo expediente 000-2008-051032 000.

Por otra parte, durante los años 2009 y 2010 presentó, ante la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE) de San Luis, estudios técnicos con el recálculo actualizado del Valor Agregado de Distribución y de curvas de cargas a fin de respaldar la gestión de una Revisión Tarifaria Integral. El Ministerio del Obras Públicas e Infraestructura emitió el 15 de junio de 2011 la Resolución N° 597-MOPeI-2011 por medio de la cual aprobó un Cuadro Tarifario del que resultó un incremento del orden del 9 % promedio con vigencia a partir del 1° de junio de 2011 y un plan de inversiones a realizar.

Asimismo, a la fecha de los presentes estados contables, la Distribuidora San Luis continúa renegociando ciertos términos y condiciones del contrato de concesión con las autoridades regulatorias. Si bien no es posible anticipar la redacción final de dichos términos y condiciones, el Directorio de Distribuidora San Luis considera que las mismas no tendrán un efecto negativo sobre el negocio.

Distribuidora La Rioja

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora La Rioja.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de La Rioja fue celebrado el 1° de junio de 1995 por un período de 95 años, prorrogable por un período de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al finalizar cada período de gestión la Autoridad de Aplicación llamará a licitación para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora La Rioja.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

EMDERSA tendrá derecho a presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido por EMDERSA fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, ésta conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

El 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscrita entre la Comisión de Renegociación Contractual, Conformada por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Infraestructura y el Secretario General y Legal de la Gobernación, por una parte y Distribuidora La Rioja por la otra, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008. En el mismo, se establece la aprobación de un nuevo Cuadro Tarifario del Contrato de Concesión así como el Cuadro de Aplicación a los Usuarios, con aplicación para los consumos a partir del 1° de noviembre de 2008, autorizándose un aumento promedio del 16%.

Asimismo, se acordó una compensación para la cancelación de la deuda que el Gobierno mantiene con la empresa por subsidios del período 2007/2008 y otros conceptos, con la cesión de obras de infraestructura eléctrica realizadas y a realizar por el Gobierno. También, se implementó un mecanismo de monitoreo de costos que permitirá a Distribuidora La Rioja - de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura - solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas.

En el ejercicio 2010 se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas en el Acta Acuerdo de Readequación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica, firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A.

Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado. La empresa con fecha 11 de abril de 2011 presentó una solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

Distribuidora Salta y ESED

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora Salta y ESED.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que se divide en dos mercados diferentes, el mercado concentrado (urbano) y el mercado disperso (generación aislada con métodos no convencionales), con exclusividad en la Provincia de Salta, fue celebrado el 12 de agosto de 1996 por un período de 50 años, prorrogable por un máximo de diez años.

El plazo de concesión se divide en tres períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 20 años y los siguientes por 15 años. Al finalizar cada período de gestión, el ENRESP llamará a licitación pública para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora Salta en la cual la sociedad inversora deberá presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

por la sociedad inversora fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, la sociedad inversora conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.

En relación al ajuste por variación de costos, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la Energía.

Por otra parte, con fecha 08 de junio de 2011 se publicó la Resolución Ministerial N° 415/11 a través de la cual se determina un aumento de tarifas en el orden del 9% del producido tarifario. Los Cuadros Tarifarios aprobados por la mencionada resolución tienen vigencia a partir del 1° de Junio de 2011 y contemplan para el período de Junio-Septiembre la suspensión de la aplicación de los Precios Estacionales de la Res. SE N° 1169/08 para los clientes Residenciales con consumos mayores a 1.000 kWh-bimestre definidos por la Res. SE N° 202/11.

Asimismo, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires emitió la Resolución N°. 463/11 mediante la cual complementó y/o modificó el Régimen de Expansión de redes del Contrato de Concesión y de las normas complementarias. A partir de esta norma, el gobierno pretende implementar el Régimen de Contribuciones reembolsables existente en la órbita Nacional. En este momento se está trabajando en la reglamentación de dicha norma y su impacto en la economía regulatoria de EDEN S.A.

7. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y PRÉSTAMOS

La información relativa a la estructura de financiamiento de Edenor se incluye en Nota 14 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de la estructura de financiamiento de las subsidiarias de la Sociedad.

EMDESA

a) Préstamos

Durante julio de 2010 el Banco Itaú Argentina S.A. y el Standard Bank Argentina S.A. otorgaron préstamos a Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, con el objeto de facilitar la instrumentación del proceso de sindicación de una facilidad crediticia, en pesos y a mediano plazo, cuya finalidad principal fuese la precancelación de la deuda por Obligaciones Negociables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

El monto desembolsado por estos préstamos fue de 163.850. La facilidad antedicha pasó a ser parte de un préstamo sindicado de mediano plazo de la refinanciación de deuda de Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, y cuyas principales condiciones fueron: vencimiento final en julio de 2013, contemplando además vencimientos de capital trimestrales a partir de enero de 2012, según el siguiente esquema:

Amortización del capital			
Fecha	%	Fecha	%
Enero de 2012	11	Enero de 2013	11
Abril de 2012	11	Abril de 2013	15
Julio de 2012	11	Julio de 2013	30
Octubre de 2012	11		

La facilidad de mediano plazo fue finalmente acordada y asciende a 208.500 y fue desembolsada en su totalidad el 15 de julio de 2010. El grupo de bancos participante del financiamiento quedó integrado por el Standard Bank Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco Itaú Argentina S.A. En los préstamos sindicados se establecen ciertas condiciones, restricciones y compromisos que la Sociedad deberá asumir y dar cumplimiento.

Los fondos otorgados a Distribuidora La Rioja, por un equivalente a 21.200, fueron asignados a tres colocaciones a plazo fijo a cargo del agente de préstamo sindicado (Standard Bank Argentina S.A.).

Durante la vigencia de esta financiación, tanto EMDERSA, como Distribuidora Salta, Distribuidora La Rioja y Distribuidora San Luis deberán cumplir, en cada caso y entre otros compromisos, con los siguientes indicadores de acuerdo con sus respectivos estados contables:

- El ratio entre la deuda financiera consolidada y el EBIDTA consolidado debe ser menor o igual a:
 - EMDERSA: 2,25
 - Distribuidora Salta: 3,25
 - Distribuidora La Rioja: 2,40
 - Distribuidora San Luis: 1,50

- El ratio entre el EBIDTA consolidado y los egresos financieros consolidados debe ser mayor o igual a:
 - EMDERSA: 3,00
 - Distribuidora Salta: 1,80
 - Distribuidora La Rioja: 2,00
 - Distribuidora San Luis: 3,00

Con fecha 4 de marzo de 2011, día en que Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.(EDENOR) adquirió el paquete accionario de EMDERSA, la Sociedad desembolsó un préstamo por 200.000 con vencimiento el 30 de abril de 2011 a una tasa del 16% anual, que fue

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

aplicado, entre otras cosas, a la pre-cancelación de 119.888 del préstamo sindicado, así como los intereses más los impuestos correspondientes a dicha fecha por 5.913, y el remanente a la cancelación de deuda bancaria de corto plazo.

Con fecha 29 de abril de 2011, la Sociedad refinanció los préstamos otorgados a las empresas subsidiarias distribuidoras de energía de EMDERSA, por 31.178 con Distribuidora La Rioja, por 131.319 con Distribuidora Salta y por 37.502 con Distribuidora San Luis, a una tasa del 16 % anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 venciendo el capital en su totalidad en esta última fecha.

Las condiciones de este financiamiento se encuentran dentro de las habituales de mercado para este tipo de operaciones.

Con fecha 25 de octubre de 2011, Distribuidora San Luis canceló la deuda por la suma de 37.503 con la Sociedad en concepto de capital, más intereses compensatorios, comisiones, gastos y demás conceptos aplicables a la misma, en virtud de la reorganización societaria.

Respecto a la propuesta de pre-cancelación del préstamo sindicado, a los bancos se les propuso la modificación de la aplicación de los fondos respecto a como estaba previsto en la carta propuesta original, donde las sumas de capital pre-canceladas eran aplicadas a los vencimientos de capital finales, por la alternativa que se apliquen a los primeros vencimientos. En función de esto los vencimientos remanentes de esta deuda actualmente quedan conformados de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Monto
15 de abril de 2013	26.062
15 de julio de 2013	62.550

El 15 de abril de 2011 se pagaron 2.009 correspondientes al tercer período de intereses de este préstamo. El mismo es un período irregular dado que el 4 de marzo de 2011 se pagaron intereses devengados a dicha fecha junto a la precancelación de capital.

El 15 de julio de 2011 se pagaron 4.382 correspondientes al cuarto período de intereses de este préstamo.

b) Obligaciones Negociables Clases IV y V

Los Directorios de Distribuidora Salta y Distribuidora La Rioja, en sus reuniones del 17 de septiembre de 2010, autorizaron en cada caso la emisión de una nueva clase de Obligaciones Negociables por un monto de capital de hasta 20.000 (las “Obligaciones Negociables Clase IV y V”, respectivamente) para cada una de ellas. Esta colocación se encuentra encuadrada en el marco de la Oferta Pública del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo Garantizados por EMDERSA autorizado bajo la resolución N° 15.433, que dictara la C.N.V. el 27 de julio de 2006.

Con fecha 29 de octubre de 2010, la C.N.V. autorizó la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV por 15.000, ampliables a 20.000, tanto para Distribuidora Salta como para Distribuidora La Rioja.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

El 5 de noviembre de 2010, se produjo el cierre del período de colocación de dichos instrumentos. En función del resultado obtenido se resolvió que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase IV y V fuera por un Valor Nominal de 15.200, en cada caso, siendo la fecha de emisión e integración de las mismas el 10 de noviembre de 2010.

El 10 de agosto de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase IV – Serie I y Clase V – Serie I, se pagaron los intereses correspondientes al período iniciado el 10 de mayo de 2011 y finalizado el 9 de agosto de 2011 por un monto de 1.199 a una tasa de interés anual del 15% y los primeros cupones de amortización de capital correspondientes al 25% de los mismos, por un monto de 7.600.

Asimismo, con fecha 18 de octubre de 2011, la Asamblea de Accionistas de Distribuidora Salta ha aprobado un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto de miles de dólares estadounidenses 200.000, el cual tendrá un plazo de duración y vigencia de cinco años a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y que reemplazará al programa vigente.

AESEBA

Préstamos

Con fecha 4 de marzo de 2011, EDEN S.A. canceló anticipadamente el saldo adeudado a dicha fecha del préstamo financiero con Standard Bank Argentina S.A. y HSBC Argentina S.A. Dicha cancelación fue realizada con fondos propios más fondos provenientes de un préstamo en moneda local por 80.000 celebrado a dicha fecha entre EDEN S.A. y la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en el contrato, el préstamo devenga intereses compensatorios a una TNA 16% y tanto el capital como los intereses deberán ser cancelados en su totalidad al vencimiento del mismo el cual operó el 30 de abril de 2011.

Con fecha 29 de abril de 2011 EDEN S.A. acordó con la Sociedad la extensión de la fecha de vencimiento del préstamo al 30 de abril de 2012, habiendo cancelado en dicha oportunidad el monto de intereses devengados al 30 de abril de 2011 por 1.999. Adicionalmente, el nuevo acuerdo establece que los intereses se abonarán semestralmente por período vencido, venciendo la primera cuota el 31 de octubre de 2011.

Al 30 de septiembre de 2011, el saldo del capital más los intereses devengados ascienden a 80.564.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a. Bienes afectados a la prestación del servicio público

De acuerdo con el contrato de concesión, EMDERSA y sus subsidiarias no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

b. Garantías - Distribuidora Salta, ESED

Los accionistas titulares de las acciones clase "A" de ESED, solo podrán modificar su participación o vender sus acciones con autorización del ENRESP. Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión en garantía de ejecución de las obligaciones asumidas por la distribuidora, la tenedora de las acciones clase "A", constituyó una prenda sobre el total de dichas acciones a favor de la Provincia de Salta. Dicha prenda de acciones se mantendrá durante todo el plazo de concesión y en las sucesivas transferencias del paquete mayoritario, las acciones clase "A" se transferirán con el gravamen prendario. De producirse algún incumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión por parte de ESED, el Poder Ejecutivo Provincial podrá ejecutar la garantía prendaria, vendiendo las acciones en Licitación Pública.

c. Fondos embargados - Distribuidora Salta

Al 30 de septiembre de 2011, han sido retenidos a Distribuidora Salta, fondos que ascienden a la suma de 35 correspondientes a embargos judiciales.

9. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES EMERGENTES DE LA PRIVATIZACIÓN

El pliego de bases y condiciones le establece a EDEN, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Las acciones clase "A" no podrán ser transferidas sin contar con la previa autorización del Organismo de Control.
- b) Efectuar las inversiones y el mantenimiento necesario para garantizar los niveles de calidad del servicio.
- c) Abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que la Concesionaria otorgue sobre un bien, en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.
- d) Abonar la tasa de inspección y control que fije el Organismo de Control.

10. REVISIÓN RÉGIMEN TARIFARIO

La información relativa a la Revisión del Régimen Tarifario y al Ajuste por variación de costos de la Sociedad se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales.

A continuación se resume la información relevante de la Revisión del Régimen Tarifario y el Ajuste por variación de costos de las subsidiarias de la Sociedad.

a. Distribuidora Salta –EDESA S.A.-ESED S.A.

EDESA S.A.

Por Resolución N° 74/01 el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta (ENRESP) estableció que por no contar con elementos suficientes para la aprobación de un nuevo Régimen y Cuadro Tarifario en condiciones tales que pueda entrar en vigencia en la fecha prevista, se prorrogaría

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

provisoriamente la vigencia del régimen y cuadro tarifario, como así también condiciones generales del servicio de distribución eléctrica en Salta, que han sido incluidos en el Contrato de Concesión.

La revisión del régimen tarifario fue afectada por las disposiciones de la Ley N° 25.561 y los Decretos Nos. 214 y 260 del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta -ENRESP- emitió la Resolución N° 160/06, la cual dispuso la creación de un "indicador testigo" que habilita a la empresa a solicitar una readecuación de los valores tarifarios, si el valor del mismo resulta en una variación superior al 5%. Este traslado a tarifa sólo será efectivo luego de la intervención del ENRESP y en la medida que la Distribuidora haya realizado una presentación fundada, acreditando fehacientemente el incremento real producido en sus costos, producto de la inflación. Por el contrario, si el indicador arroja un resultado negativo superior a 5%, el ENRESP estará habilitado para analizar y ajustar las tarifas en consecuencia.

Durante el mes de abril de 2011 EDESA S.A. presentó al ENRESP una nueva propuesta de actualización tarifaria

Con fecha 16 de junio de 2011, el ENRESP mediante resolución N° 533/11 en el marco de lo dispuesto en la Res. 160/06, autorizó un ajuste en la tarifa media de venta de Distribuidora Salta del 19,7% para todas las categorías tarifarias, aplicable a partir del cuadro tarifario junio/2011.

Por otra parte, Distribuidora Salta y el ENRESP, se encuentran trabajando en la realización de los estudios necesarios para la Revisión Integral Tarifaria Quinquenal, estimándose su finalización mediante audiencia pública para los primeros meses del año 2012.

ESED S.A.

Durante el ejercicio 2005, el ENRESP aprobó las resoluciones N° 126/05 y 280/05 las cuales fijaron un nuevo cuadro tarifario general, las normas de calidad del servicio técnico y el régimen de subsidios aplicable a los usuarios de ESED.

En el mes de septiembre de 2010 se realizó la presentación al ENRESP de los estudios para la revisión quinquenal del cuadro tarifario correspondiente al año 2010. A pedido del ENRESP se amplió la información enviada. Al 30 de septiembre de 2011 el proceso de revisión se encuentra aún en curso, está analizándose la posibilidad de un subsidio tarifario como reconocimiento de mayores costos

b. Distribuidora La Rioja –EDELAR S.A.

Dado que se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas, en el Acta Acuerdo de Readecuación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A.

Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado, la Empresa con fecha 11 de abril presentó solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

c. Distribuidora San Luis –EDESAL S.A.

Durante los años 2009 y 2010 la Empresa presentó, ante la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE) de San Luis, estudios técnicos con el recálculo actualizado del Valor Agregado de Distribución y de curvas de cargas a fin de respaldar la gestión de una Revisión Tarifaria Integral.

El Ministerio del Obras Públicas e Infraestructura emitió el 15 de Junio de 2011 la Resolución N° 597-MOPeI-2011 por medio de la cual aprobó un Cuadro Tarifario del que resultó un incremento del orden del 9 % promedio con vigencia a partir del 1° de Junio de 2011 y un plan de inversiones a realizar.

d. Distribuidora de Energía Norte -EDEN S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la Energía.

11. LITIGIOS

La información relativa a los litigios de la Sociedad se incluye en Nota 20 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de los litigios de las subsidiarias de la Sociedad.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SAN LUIS

Mediante su Resolución N° 127 de fecha 30 de noviembre de 2000, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los períodos fiscales enero de 1994 a octubre de 1999 y determinó de oficio el gravamen de los mismos períodos, reclamando las diferencias de impuesto no ingresado por aproximadamente 25.882 al 30 de septiembre de 2011, el cual incluye intereses devengados y multas a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

El origen de la cuestión de fondo radica en que la A.F.I.P. considera que la “Contribución Municipal” que Distribuidora San Luis percibió de sus clientes por cuenta de los Municipios forma parte de la base imponible del IVA, por constituir parte del precio de la energía entregada, mientras que la Distribuidora San Luis interpreta lo contrario.

Con fecha 27 de diciembre de 2000, Distribuidora San Luis apeló la determinación de oficio efectuada por la A.F.I.P. ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el cual el 27 de noviembre de 2002 resolvió en el mismo sentido que la A.F.I.P. Luego, con fecha 12 de febrero de 2003, Distribuidora San Luis apeló el fallo ante la Cámara Nacional de Apelaciones, la cual el 19 de septiembre de 2006 falló a favor de la Sociedad, aunque impuso las costas en el orden causado. Por último, Distribuidora San Luis interpuso un recurso extraordinario, solicitando que las costas se impongan a la A.F.I.P. en su totalidad. La A.F.I.P., por su parte, ha interpuesto un recurso ordinario y uno extraordinario recurriendo la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Por otra parte, la A.F.I.P. llevó a cabo verificaciones similares por períodos posteriores. En este sentido, y con los mismos argumentos, el fisco ha reclamado diferencias de impuesto de aproximadamente 4.980 por los períodos comprendidos entre noviembre de 1999 y enero de 2001, en una primera etapa, posteriormente 7.457 aproximadamente por los períodos comprendidos entre febrero de 2001 y marzo de 2003 y en el mes de mayo de 2010 practicó un nuevo ajuste que asciende a la suma de 6.038 por los períodos comprendidos entre mayo de 2003 y diciembre de 2004. Todos los montos informados incluyen intereses y multas devengados hasta la fecha de los presentes estados contables. En todos los casos, la Sociedad ha rechazado la pretensión fiscal apelando la determinación de oficio ante el TFN, encontrándose pendiente de resolución en sede administrativa.

En virtud a los antecedentes expuestos, la Sociedad considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SALTA

En abril de 2001, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto a las ganancias presentadas por Distribuidora Salta correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, por considerar gravados en el Impuesto a las Ganancias las obras realizadas con Fondos FEDEI y rechazando la deducción del cargo por cuentas incobrables impositivas. Los mencionados ajustes trajeron aparejada, asimismo, la impugnación de la Declaración Jurada del Impuesto a la ganancia mínima presunta del período fiscal 1998.

El 30 de abril de 2001, Distribuidora Salta apeló las mencionadas determinaciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación, encontrándose pendientes de resolución por parte de dicho Tribunal a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El 7 de noviembre de 2005, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó a Distribuidora Salta que, según su interpretación, la reorganización de empresas denunciada por Distribuidora Salta en 2001 (fusión por absorción entre CESA y Distribuidora Salta) no cumpliría con los requisitos exigidos por la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario no siendo, en consecuencia, trasladables a la Sociedad continuadora Distribuidora Salta los quebrantos impositivos acumulados no prescriptos de CESA, como así tampoco las franquicias impositivas pendientes de utilización pertenecientes a dicha Sociedad absorbida.

Distribuidora Salta considera que la citada reorganización reúne todos los requisitos establecidos por la legislación vigente para considerarse dentro del régimen libre de impuestos y, por tal motivo, es admisible que los derechos y obligaciones fiscales correspondientes a CESA fuesen transferidos y computados en la compañía sucesora.

En noviembre de 2005 Distribuidora Salta interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución de AFIP la que, con fecha 4 de noviembre de 2008, notificó su decisión de rechazar el recurso interpuesto.

Contra dicha determinación administrativa, Distribuidora Salta interpuso con fecha 10 de febrero de 2009 una acción de impugnación ante la Justicia Federal, por considerar que se trataba de un acto administrativo que sólo puede impugnarse a través de una acción judicial.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Asimismo, el 19 de enero de 2009 Distribuidora Salta fue notificada por la AFIP de una ampliación de la vista original en virtud del rechazo de la reorganización efectuado, la cual fue respondida por EDESA con fecha 11 de febrero de 2009. El 19 de agosto de 2009, la AFIP notificó la Resolución N° 151/09 a través de la cual determinó de oficio el impuesto a las ganancias por los referidos períodos fiscales 2000 a 2002.

Contra dicha resolución, la Compañía presentó el 8 de septiembre de 2009, un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, rechazando la totalidad de los cargos cuestionados y planteando excepción de litispendencia a los efectos que el Tribunal Fiscal se abstenga de emitir opinión hasta tanto el Juzgado Federal de Salta dicte sentencia en el asunto. Dicho planteo podrá ser aceptado o no por el Tribunal Fiscal.

De confirmarse dicha situación, la conclusión final en cuanto a la procedencia y el monto definitivo del ajuste, si correspondiera, se determinará en instancia de la Justicia Federal, razón por la cual no se ha registrado previsión al respecto, atento las razones de fondo favorables que considera tener Distribuidora Salta.

En virtud a los antecedentes expuestos, Distribuidora Salta considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto. En consecuencia, los estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

12. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

La información relativa al Programa de Propiedad Participada de la Sociedad se incluye en Nota 16 c) a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante correspondiente al Programa de Propiedad Participada de las subsidiarias de la Sociedad.

DISTRIBUIDORA SALTA

Las acciones clase “C” emitidas por Distribuidora Salta, representativas del 10% del capital social de la Sociedad, serán cedidas por el Gobierno Provincial a los empleados transferidos a esta empresa bajo las condiciones de un programa de propiedad participada. A la fecha de los presentes estados contables, este programa ha sido reglamentado por el Gobierno Provincial según Decreto 155/02 y Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 53/02, y su posterior Decreto N° 239/02.

Durante el ejercicio 2005 el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la provincia, emitió las Resoluciones 349 D de fecha 8 de noviembre de 2005, y la Resolución 406 D el 9 de diciembre de 2005 por las que dispuso la adquisición de los derechos y acciones de los empleados de la ex-Dirección Provincial de Energía. Más del 60% de la totalidad de los beneficiarios del programa aceptaron el ofrecimiento del Estado Provincial.

Con fecha 25 de diciembre de 2007, el Poder Ejecutivo de la Provincia emitió Decreto N° 3624/07, por el cual se aprobó la cesión definitiva formulada por los beneficiarios del programa de propiedad participada de Distribuidora Salta. Se ordenó la reversión de la transferencia de acciones clase C a favor del Estado y se requirió a Distribuidora Salta que asiente tal situación en el libro Registro de accionistas de la Sociedad.

Se solicitó a Distribuidora Salta la implementación del bono de participación en las ganancias en

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

los términos del Decreto referido. Distribuidora Salta, con fecha 3 de enero de 2008, recurrió la disposición relativa a la implementación del bono de participación en las ganancias. La misma se resolvió con fecha 12 de marzo de 2009, mediante el Decreto 1223/09 rechazándose la revocatoria de Distribuidora Salta. Ante ello Distribuidora Salta interpuso Aclaratoria, restando solo la discusión judicial sobre la materia, la que ya fue oportunamente deducida en fecha 6 de mayo de 2009 ante el juzgado contencioso administrativo de la provincia de Salta, acciones éstas que se encuentran en trámite judicial.

13. CONTRIBUCIONES DE OBRAS REEMBOLSABLES

Los saldos comprenden la deuda reconocida por las Distribuidoras Salta, San Luis y La Rioja con ciertos clientes por la transferencia a favor de las primeras de la propiedad de obras de infraestructura (instalaciones eléctricas) ejecutadas directamente por dichos clientes o por las Sociedades por cuenta y orden de los mismos.

14. CONTRATO DE COMODATO

Con fecha 2 de marzo de 1993, Distribuidora San Luis, acordó con SESLEP (Servicios Eléctricos San Luis Empresa Provincial) el uso gratuito de determinados bienes inmuebles propiedad de esta última, obligándose a no ceder a terceros el uso de todo o parte de los mencionados bienes y a contratar seguro de incendio y responsabilidad civil sobre los mismos. Estos bienes no han sido incluidos en el activo de Distribuidora San Luis.

15. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social y la Resolución N° 195 de la Comisión Nacional de Valores, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y previa absorción de las pérdidas acumuladas, si las hubiera, hasta que la Reserva alcance el 20% del capital ajustado.

A raíz de los compromisos asumidos en la emisión de las obligaciones negociables, EMDERSA o alguna de sus subsidiarias, directa o indirectamente, no podrá distribuir o pagar dividendos excepto que, luego de dar efecto pro-forma a la transacción, el ratio Deuda financiera consolidada / EBITDA de EMDERSA sea menor que 2,25 y no se produzca una situación de incumplimiento.

16. CENTRAL DE GENERACION PIQUIRENDA – EMDERSA Generación

En abril de 2008, EMDERSA Generación aceptó la oferta presentada por Industrias Juan F. Secco S.A. para la construcción, montaje y puesta en operación comercial de una planta de generación eléctrica bajo la modalidad de adquisición “llave en mano”.

La misma consiste en una central térmica de generación de 30 MW compuesta por diez motogeneradores GE Jenbacher JGS 620 alimentados a gas natural. El combustible se obtiene a través de una conexión directa al gasoducto de la Transportadora de Gas del Norte. La energía generada se inyecta a la red de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima y a través de la Estación Transformadora Tartagal llega al Sistema Interconectado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Para dicha central se ha obtenido la calificación de “Obra de infraestructura crítica” por parte de la Secretaría de Energía y se obtuvo el “Acceso a la capacidad existente en las líneas de transporte de energía” por parte del Ente Regulador de la Electricidad. Asimismo, la Secretaría de Energía ya aceptó la solicitud correspondiente para calificar como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Para completar el proyecto, EMDERSA Generación aceptó las ofertas que se describen a continuación:

- a). Oferta de Pan American Energy LLC - Sucursal Argentina de suministrar gas natural proveniente del yacimiento "Acambuco". Este contrato fue rescindido con fecha 11 de abril de 2011 dado que el costo variable asociado al precio de gas acordado no fue aprobado por la Secretaría de Energía.
- b). Oferta de Industrias Juan F. Secco S.A. para realizar la operación y mantenimiento de la Central por un plazo de 10 años.

A partir de la aceptación de la oferta de construcción de la Central, Industrias Juan F. Secco S.A. dio comienzo a la confección de la ingeniería de detalle para luego iniciar los trabajos de construcción en el sitio.

Paralelamente, EMDERSA Generación dio comienzo a los trabajos de limpieza, nivelación y compactación del terreno, y la compra del equipamiento eléctrico no incluido en la oferta de Industrias Juan F. Secco S.A..

La financiación del proyecto señalado, se concretó mediante un aporte de capital adicional de EMDERSA, por la suma de 2.988, y préstamos financieros por 28.000 y miles de dólares estadounidenses 17.365.

Por su parte, la finalización de la obra de construcción se concretó en marzo de 2010. Si bien la central fue concebida para operar en el marco del programa “Energía Plus”, debido a la evolución que ha registrado el marco regulatorio, la energía producida por la central no ha podido ser comercializada en este segmento de mercado, por lo que se ha modificado la estrategia comercial como se describe más adelante.

En diciembre de 2010 se dio comienzo a las operaciones comerciales mediante la firma de dos acuerdos con Distribuidora Salta, para la disponibilidad de un total de 28 MW de potencia. Estos acuerdos, permitieron dar comienzo a las operaciones y cubrir los costos variables de generación y los principales gastos fijos hasta el 30 de abril de 2011, fecha en la cual operó su vencimiento.

La disponibilidad de potencia de la central permitió a Distribuidora Salta solucionar el fuerte problema de abastecimiento que enfrenta en la zona norte de la Provincia de Salta durante la temporada estival.

El 1º de abril de 2011, en el marco del “Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008 – 2011”, la habilitación comercial de la Central Piquirenda fue incluida como parte del acuerdo firmado entre la Secretaría de Energía de la Nación, por una parte, y Central

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17

Piedra Buena S.A., Central Térmica Loma de la Lata S.A., Central Térmica Güemes S.A., Hidroeléctrica Diamante S.A e Hidroeléctrica Los Nihuiles S.A. por otra parte.

Este acuerdo establece que en una primera etapa se habilitará comercialmente la Central Piquirenda y en una segunda se realizará una ampliación de su capacidad de 15 MW. La remuneración y cumplimiento de ambas etapas se considerarán en forma independiente. A cambio de ello, la Secretaría de Energía instruirá a CAMMESA a suscribir con EMDERSA Generación un contrato de abastecimiento en el marco de la Resolución SE 220/2007.

En el marco de este acuerdo, la Central Piquirenda fue finalmente habilitada comercialmente el 3 de mayo de 2011. Con fecha 15 de julio de 2011, EMDERSA Generación suscribió el contrato de Abastecimiento al MEM en el marco de la Resolución SE 220/2007. A partir de dicha fecha y hasta el cierre del presente período, la energía producida es comercializada en su totalidad según las previsiones de dicho contrato.

El gas natural utilizado como combustible, es proveniente de una cesión de parte de un contrato de un tercero con Panamerican Energy y de contratos propios con Pluspetrol.

Adicionalmente, desde el 1 de agosto de 2011 la central se encuentra utilizando gas natural Plus de su contrato con Petrolera Pampa S.A. aprobado por la Secretaría de Energía.

Asimismo, se ha hecho uso de la opción de ceder los volúmenes de gas natural a CAMMESA en el marco de la Nota SE 6.866/09 y 7585/10.

A partir de la recepción provisoria de la obra de construcción de la central, la operación y mantenimiento de las instalaciones comenzó a ser realizada por Industrias Juan F. Secco S.A. bajo la oferta mencionada anteriormente. Sin embargo, con fecha 17 de junio de 2011, EMDERSA Generación aceptó una oferta de Industrias Juan F. Secco S.A. por la que se establece entre otras cuestiones:

- Se otorga la recepción definitiva de la obra y se acuerdan importes definitivos de adicionales y penalidades por terminación fuera de plazo.
- Se da por rescindido a partir del 30 de junio de 2011 el acuerdo de Operación y Mantenimiento existente y se establecen condiciones del traspaso a la sociedad del personal, repuestos, insumos y herramientas.
- Se acuerdan las condiciones de un servicio de asistencia de parte de Industrias Juan F. Secco S.A. por una duración de seis meses.

En función de lo descripto, a partir del 1° de julio de 2011, la operación y mantenimiento de las instalaciones de la central, será realizada en su totalidad por EMDERSA Generación.

17. COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL

a) Convenios colectivos de trabajo

De acuerdo con los términos de los Art. 31 incisos h y b del Convenio Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza N° 887/2007 con Distribuidora La Rioja, Art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza N° 873/2007 con Distribuidora Salta y Art. 31 del Convenio

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza N° 926/2007 con Distribuidora San Luis, a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 ó 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad o que se acoja a los beneficios de la jubilación, como asimismo al derechohabiente en el caso de trabajadores fallecidos en actividad, se le otorgará una bonificación basada en su retribución mensual y su antigüedad. El beneficio por jubilación se incrementa en un 2 % por cada año de servicio que exceda los 5 primeros años de servicio.

Asimismo, de acuerdo con los términos de los Art. 34 bis) y 32 del Convenio Colectivo de Trabajo de APUAYE N° 855/2007 con Distribuidora La Rioja, Art. 34 bis y 32 del Convenio Colectivo de Trabajo de APUAYE N° 848/2007 con Distribuidora Salta y Art. 34 bis) y 32 del Convenio Colectivo de Trabajo de APUAYE N° 850/2007 con Distribuidora San Luis, a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación o trabajador/a que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 ó 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, respectivamente, se le otorgará una bonificación basada en su retribución mensual y su antigüedad, la cual se incrementará en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.

Las principales premisas actuariales consideran una tasa de descuento anual real del 6 %, tasa nominal anual de descuento 27%, tasa anual de inflación 21%, y una tasa de incremento anual salarial por carrera del 1%.

b) Bonificaciones y beneficios – EDEN S.A.

Bonificaciones:

a otorgarse al personal con una cierta cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. De acuerdo con los términos del Art. 24 del Convenio Colectivo de Trabajo de Luz y Fuerza N° 1041 y 1042/1994, a todo trabajador/a que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 ó 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad respectivamente, se le otorgará una bonificación basada en su retribución mensual y su antigüedad.

Beneficios:

al personal, incluidos en los convenios colectivos de trabajo vigentes, a ser otorgados al momento del retiro.

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del periodo finalizado el 30 de septiembre de 2011

Las principales premisas actuariales consideran una tasa de descuento anual real del 10%, una tasa de interés del 10 %, una tasa anual de inflación 11 %, y una tasa de incremento anual salarial por carrera del 2 %.

Al 30 de septiembre de 2011, el pasivo provisionado por los beneficios al personal se encuentra registrado al valor presente de los flujos de fondos futuros, siendo imputado su cargo durante los años de servicio restantes de los beneficiarios involucrados, hasta el cumplimiento de todas las condiciones a las que se encuentra sujeto el reconocimiento de cada beneficio. El pasivo neto reconocido por tales beneficios se expone dentro del rubro

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

“Remuneraciones y cargas sociales” del Pasivo Corriente y No Corriente, no existiendo deuda exigible al cierre del período.

18. OPERADOR GERENCIAMIENTO. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. DEDUCCIONES. BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

En junio 2003, la Sociedad Controlada fue notificada del inicio del procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") tendiente a verificar el cálculo del impuesto a las ganancias y retenciones a beneficiarios del exterior correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999.

En el marco de esta inspección, el Fisco Nacional observó una demora en la inscripción en el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual ("I.N.P.I.") del contrato de asistencia técnica, “know how” y operación celebrado el 2 de junio de 1997 por la Sociedad Controlada con CEA Americas Operating Company (luego, PSEG Americas Operating Company) y, como consecuencia de esta demora, cuestionó las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias por los períodos 1997, 1998 y 1999 respecto de la deducibilidad de los montos pagados por el contrato en cuestión. Adicionalmente, la AFIP cuestionó la tasa de presunción de ganancia neta que había aplicado la Sociedad Controlada sobre dichos montos.

En octubre de 2003, la AFIP emitió dos resoluciones determinativas de la materia imponible, por las cuales exigía el ingreso de los montos no declarados en el impuesto a las ganancias y retenciones a beneficiarios del exterior más intereses resarcitorios y aplicaba sanción de multa por infracción al art. 45 de la Ley de Procedimiento Fiscal. Contra dichas resoluciones, la Sociedad Controlada decidió presentar recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, los cuales se encontraban pendientes de resolución.

El 28 de abril de 2009, la Sociedad Controlada decidió adherirse al Régimen de Regularización de Impuestos y Recursos de la Seguridad Social establecido por la Ley N° 26.476/08, reglamentada por la Resolución General N° 2537/09, desistiendo de esta manera a los recursos de apelación oportunamente presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Entre los aspectos más importantes de este régimen se destacan los siguientes: exención de multas que no se encontraran firmes, exención de intereses en el importe que supere un determinado porcentaje del capital adeudado, determinación de un pago a cuenta sobre el 6% de la deuda consolidada y el saldo remanente a cancelar en un máximo de 120 meses, una tasa de financiación del 0,75% mensual y la suspensión de las acciones penales tributarias en curso.

19. LIMITACION A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de acciones clases “A”, “B” y “C” de EDEN S.A., las acciones clase “A” de la Distribuidora no podrán ser vendidas ni transferidas de ningún otro modo sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

20. ACCION DE REPETICION - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Sociedad, a través de diferentes acciones de repetición presentadas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), reclamó los importes que abonara en exceso en concepto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por los períodos fiscales 1998 a 2003 inclusive.

En el ejercicio 2007, el fisco emitió resoluciones aprobando la devolución de los montos repetidos por los ejercicios 1998 a 2001.

Durante el año 2010 la AFIP aprobó en forma parcial los importes reclamados por los ejercicios 2002 a 2003, y posteriormente acreditó en la cuenta de la Compañía la suma de 1.999 en concepto del impuesto repetido y aprobado por dicho organismo por los años 1998 a 2003, e intereses resarcitorios calculados a partir de las fechas de solicitud de devolución de los fondos hasta la fecha de efectivo pago.

Por su parte, la Compañía interpuso dos recursos de reconsideración contra las resoluciones del fisco reclamando por los montos no aprobados y el cálculo de intereses a partir de la fecha de presentación de la demanda de repetición. A la fecha dichos recursos aún se encuentran pendientes de resolución.

En el mes de agosto 2011, el Fisco corrigió el cálculo de intereses y el 17 de agosto de 2011 realizó el pago por el período 1998 a 2001. A la fecha se encuentra pendiente de resolución el recurso correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

21. REORGANIZACION SOCIETARIA

Con fecha 23 de agosto de 2011, el Directorio de EMDERSA mediante decisión unánime resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 2011 a fin de proponer una reorganización societaria, que consistirá en la escisión de los siguientes activos de la Sociedad: (a) la titularidad de las acciones que mantiene EMDERSA en Distribuidora San Luis, junto con todos los derechos y obligaciones relacionados o emergentes de esta tenencia accionaria sean actuales o futuros, como así también todo derecho, obligación o contingencia vinculado con la actividad comercial de Distribuidora San Luis, para la constitución de una nueva sociedad; (b) la titularidad de las acciones que mantiene EMDERSA en Distribuidora Salta, junto con todos los derechos y obligaciones relacionados o emergentes de esta tenencia accionaria sean actuales o futuros, como así también todo derecho, obligación o contingencia vinculado con la actividad comercial de Distribuidora Salta, para la constitución de una nueva sociedad; y (c) la titularidad de las acciones que mantiene EMDERSA en EMDERSA Generación Salta, junto con todos los derechos y obligaciones relacionados o emergentes de esta tenencia accionaria sean actuales o futuros, como así también todo derecho, obligación o contingencia vinculado con la actividad comercial de EMDERSA Generación Salta, para la constitución de una nueva sociedad. Ver Nota 24 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

22. INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo Consolidado la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	Al 30 de septiembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010	Al 30 de septiembre de 2010
Caja y Bancos	46.012	8.611	8.681
Depósitos a plazo fijo	619	17.523	20.243
Fondos comunes de inversión	147.839	117.458	106.664
Títulos públicos, Obligaciones Negociables y Acciones	25.553	533.251	157.213
Fideicomiso Financiero Galtrust I	0	0	5.308
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo consolidado	<u>220.023</u>	<u>676.843</u>	<u>298.109</u>

23. HECHOS POSTERIORES

El directorio de EDESAL S.A., al 25 de octubre de 2011 resolvió cancelar deuda por la 20.400 en concepto de capital, más los intereses compensatorios, comisiones, gastos y demás conceptos aplicables a la misma, que mantenía en relación al préstamo sindicado instrumentado con Banco Itaú Argentina S:A., Standard Bank Argentina S.A. y Banco Hipotecario S.A. y suscribir una solicitud de asistencia financiera a Banco Itaú Argentina S.A., Standard Bank Argentina S.A. y otras entidades financieras, por la suma global de 60.000, a ser cancelada en ocho cuotas iguales, semestrales y consecutivas, a se garantizadas por Rovella Carranza S.A. y la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen						Depreciaciones				Neto Resultante 2011	Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Incorporación saldos adquis. Inv. Perm (1)	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	183.899	4.074	(1.439)	30.644	1.356.334	392.709	(686)	28.185	420.208	936.126	746.447
Redes de alta tensión	482.015	83.637	6	0	12.764	578.422	169.172	0	11.493	180.665	397.757	312.843
Redes de media tensión	947.378	487.436	6.217	(1.462)	72.638	1.512.207	374.014	(430)	31.502	405.086	1.107.121	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	483.526	1.484	(911)	78.063	2.389.283	1.075.563	(1.247)	42.664	1.116.980	1.272.303	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	95.923	0	(164)	29.701	785.729	243.690	(43)	16.742	260.389	525.340	416.579
Medidores	745.841	190.170	308	(1.228)	71.722	1.006.813	313.241	(515)	25.972	338.698	668.115	432.600
Maquinarias e instalaciones	0	56.073	0	0	0	56.073	0	0	0	0	56.073	0
Turbinas - Calderas - Transformadores	0	4.342	0	0	0	4.342	0	0	0	0	4.342	0
Plantas - Equipos Auxiliares - Equipos y Accesorios	0	19.775	21.430	(4.772)	0	36.433	0	0	3.168	3.168	33.265	0
Sistemas de telecomando - Automatización - Centrales	0	7.158	74	0	2.681	9.913	0	0	4.871	4.871	5.042	0
Mantenimiento hiperanual	0	26.625	0	0	0	26.625	0	0	1.833	1.833	24.792	0
Proyecto de Ampliación - Obras y trabajos obligatorios	0	31.116	0	0	0	31.116	0	0	0	0	31.116	0
Inmuebles	107.072	51.243	628	(576)	3.865	162.232	24.079	(376)	4.040	27.743	134.489	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	2.318	0	0	0	105.327	66.391	0	0	66.391	38.936	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	1.723.241	34.221	(10.552)	302.078	8.060.849	2.658.859	(3.297)	170.470	2.826.032	5.234.817	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	19.475	1.589	(1.872)	817	220.016	186.950	(1.888)	8.723	193.785	26.231	13.057
Herramientas y varios	48.291	7.041	0	(5)	95	55.422	44.288	0	1.165	45.453	9.969	4.003
Medios de transporte	28.765	7.194	5.228	(578)	1.427	42.036	17.144	(459)	4.071	20.756	21.280	11.621
Total enseres y útiles	277.063	33.710	6.817	(2.455)	2.339	317.474	248.382	(2.347)	13.959	259.994	57.480	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	1.756.951	41.038	(13.007)	304.417	8.378.323	2.907.241	(5.644)	184.429	3.086.026	5.292.297	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	51.803	153.389	(1.067)	(140.527)	202.124	0	0	0	0	202.124	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	63.297	185.100	(1.363)	(163.890)	252.417	0	0	0	0	252.417	169.273
Total obras en ejecución	307.799	115.100	338.489	(2.430)	(304.417)	454.541	0	0	0	0	454.541	307.799
Total 2011	6.596.723	1.872.051	379.527	(15.437)	0	8.832.864	2.907.241	(5.644)	184.429	3.086.026	5.746.838	
Total 2010	6.213.895	0	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380	2.907.241	-	3.689.482

(1) Ver Nota 24 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERREDONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Ultimo estado contable emitido					Porcentaje de participación sobre el Capital Social
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período	Patrimonio Neto		
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley N° 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	402	402	Prestación de servicios de energía eléctrica	30/06/11	12	(25)	804	50	415
Total						402							415

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo		
. en moneda extranjera (Anexo G)	619	17.523
Fondos comunes de inversión		
. en moneda nacional	147.839	117.458
Títulos Públicos, Obligaciones negociables y acciones (1)		
. en moneda extranjera (Anexo G)	25.553	533.251
Total Inversiones corrientes	174.011	668.232
Total Inversiones	174.011	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15 a los Estados Contables Individuales).

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

CUENTA PRINCIPAL	2011					2010
	Saldos al inicio del ejercicio	Incorporación de sdos. adquis.Inv.Perm. (1)	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	26.400	14.625	(7.204)	63.080	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	4.358	5.015	(6.699)	15.473	12.799
Deducidas del activo no corriente						
Por obsolescencia de materiales	0	3.449	304	0	3.753	0
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	57.832	17.169	23.411	(14.891)	83.521	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	6.816	2.751	1.320	(1.091)	9.796	6.816

(1) Ver Nota 24 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010		
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos	
Activo corriente						
Caja y bancos	US\$ 1.611.978	4,165	6.714	US\$ 382.816	1.507	
	EUR 41.134	5,630	232	EUR 45.911	240	
	£ 611	6,548	4	£ 0	0	
	RS 894	2,237	2	RS 0	0	
Inversiones	US\$ 6.283.794	4,165	26.172	US\$ 139.932.495	550.774	
Otros créditos	US\$ 3.382.473	4,165	14.088	US\$ 1.032.065	4.063	
	EUR 140.853	5,630	793	EUR 111.954	584	
Total Activo corriente			48.005			557.168
Totales Activo			48.005			557.168
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	US\$ 11.138.169	4,205	46.836	US\$ 4.476.084	17.797	
	EUR 127.176	5,630	716	EUR 304.112	1.603	
	CHF 103.310	4,243	438	CHF 153.989	653	
Deudas financieras	US\$ 10.633.769	4,205	44.715	US\$ 5.582.495	22.196	
Remuneraciones y cargas sociales	US\$ 325.293	4,205	1.368	US\$ 0	0	
Otras deudas	US\$ 613.080	4,205	2.578	US\$ 338.302	1.345	
Total Pasivo corriente			96.651			43.594
Deudas financieras	US\$ 288.464.447	4,205	1.212.993	US\$ 255.969.567	1.017.735	
Total Pasivo no corriente			1.212.993			1.017.735
Total Pasivo			1.309.644			1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del periodo.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; EUR = Euro; CHF = Franco Suizo; RS = Reales; £ = Libras esterlinas.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión FiscalizadoraANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

Concepto	2011			2010	
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Total	Total
Remuneraciones y cargas sociales	341.010	83.645	102.614	527.269	290.837
Franqueo y teléfonos	6.387	12.188	3.563	22.138	13.715
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	19.640	0	19.640	18.675
Consumo de materiales	43.937	1.274	2.692	47.903	32.590
Trabajos de terceros	238.947	109.780	61.345	410.072	171.408
Alquileres y seguros	3.677	783	13.116	17.576	13.934
Servicio de vigilancia	5.343	1.554	10.166	17.063	6.495
Publicidad	7	264	13.634	13.905	12.324
Personal contratado y reembolso al personal	860	178	2.223	3.261	2.775
Depreciación de bienes de uso	176.077	2.927	5.424	184.428	133.176
Honorarios directores y síndicos	0	0	1.780	1.780	2.754
Impuestos y tasas	4.642	38.822	3.854	47.318	16.994
Diversos	3.137	5.696	7.403	16.236	2.527
Total 2011	824.024	276.751	227.814	1.328.589	-
Total 2010	456.058	139.769	122.377	-	718.204

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

RESEÑA INFORMATIVA**Al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011****1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables individuales).

En el período de nueve meses consolidado, finalizado el 30 de septiembre de 2011, la Sociedad registró una pérdida neta de 130.410 . El patrimonio neto de la Sociedad al cierre asciende a 1.977.768 .

El resultado operativo consolidado fue una utilidad de 111.117

La inversión en bienes de uso fue de 379.527, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

a. Adquisición de EMDERSA y AESEBA

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. ("Pampa"), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra, siendo ésta una sociedad limitada organizada bajo las leyes de España ("AEIU"), AEI Servicios Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y AEI, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Cayman.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la Sociedad como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. ("Emdersa"), que representan en su conjunto el 77,19% del capital social y votos de Emdersa (las "Acciones de Emdersa"), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal") representativas del 0,01% del capital social y votos de Edesal, (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA") representativas del 0,02% del capital social y los votos de EGSSA, (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. ("EDELAR") representativa del 0,01% del capital social y votos de EDELAR, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. ("ESED") representativa del 0,01% del capital social y los votos de ESED, (todas dichas acciones referidas en los apartados (ii) a (v) denominadas como las "Acciones Residuales") y (vi) 29.118.127 acciones ordinarias de AESEBA S.A. representativas del 99,99% del capital social y los votos de AESEBA (las "Acciones de AESEBA"). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Emdersa es titular de: (i) el 99,99% del capital social y votos de EDESAL, (ii) el 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESA"), (iii) el 99,98% del capital social y votos de EGSSA, y (iv) el 99,99% del capital social y votos de EDELAR. EDESA, es titular del 99,99% del capital social y votos de ESED. Agrega que AESEBA por su parte es titular del 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Energía Norte, S.A. ("EDEN"), distribuidora de electricidad con área de concesión en el norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

A efectos de evaluar la operación antes descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. ("Citigroup") con el fin de que el mismo, emitiera una opinión independiente ("*fairness opinion*") al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad respectivamente se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha consulta se formuló en atención a que se encuentra aún pendiente de autorización y concreción la oferta pública de adquisición que por igual motivo debe realizar AEIU a un precio de dólares estadounidenses 0,68 por acción ordinaria de Emdersa por lo que la Sociedad considera debe clarificarse la situación generada por la eventual coexistencia de dos ofertas.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos han sido distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 75.500; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.320 y iv) EDESAL 37.503.

Con fechas 8 de julio de 2011 y 5 de agosto de 2011, Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. efectuó pagos por 2.000 y 2.500, respectivamente, en concepto de precancelación del préstamo otorgado por la Sociedad.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Adicionalmente, en junio y septiembre de 2011, en sucesivas operaciones de mercado, la Sociedad adquirió 2.951.000 y 281.294 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), las cuales representan el 1,25% y 0,12% del capital social y votos de dicha Sociedad respectivamente.

Las adquisiciones han sido contabilizadas siguiendo el método de la compra sobre la base de mediciones iniciales preliminares de los activos y pasivos adquiridos, lo que resultó en la determinación de una llave de negocio negativa de 479.626. Al 30 de septiembre de 2011 el valor residual de la mencionada llave de negocio asciende a 469.291 (Anexo C a los estados contables individuales).

En otro orden de cosas, con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 75.500 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.320 con EDESA y por 37.503 con EDESAL, a una tasa del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

Acuerdo de venta de Sociedades

Adicionalmente, con fechas 16 de septiembre de 2011 y 11 de octubre de 2011, el Directorio de la Sociedad ha decidido aprobar ofertas de Rovella Carranza S.A., Andes Energía Argentina S.A. y de su sociedad controlante, Pampa Energía S.A. para la adquisición de sus subsidiarias, Edesal, Edelar y EGSSA, respectivamente.

Para concretar estas operaciones, la Sociedad causará que Emdersa se escinda parcialmente, resultando de dicha escisión la creación de tres nuevas sociedades con objeto de inversión, EDESAL Holding (titular del 99,99% del capital social y votos de EDESAL), EDESA Holding (titular del 90% del capital social y votos de EDESA) y EGSSA Holding (titular del 99,99% del capital social y votos de EGSSA).

b. Tarifas

EMDERSA

Con fecha 17 de febrero de 2011 EDESA S.A. presentó a ENRESP el cuadro tarifario Febrero/Abril 2011. Igualmente EDESA S.A. está gestionando ante el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Salta el cobro de la reserva de emergencia de Pichanal y la Reserva fría de Oran y Guachipas. En Mayo de 2011 se efectuará la presentación quinquenal de la revisión total de la estructura tarifaria al ENRESP, para lo cual EDESA S.A. está realizando los estudios tarifarios correspondientes.

EGSSA ya cuenta en la actualidad con las siguientes autorizaciones y aprobaciones: Autorización para el ingreso de EGSSA como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista establecida por Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 920/08 de fecha 11 de agosto de 2008. Autorización para el Acceso a la Capacidad de Transporte establecida por Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 705/07 de fecha 24 de octubre de 2007. Aprobación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Provincia de Salta del Estudio de Impacto Ambiental. Declaración de Obra de Infraestructura Crítica por la Secretaría de Energía de la Nación. En Diciembre de 2010 se han formalizado acuerdos, de disponibilidad de potencia, que permitieron dar comienzo a las operaciones y cubrir los costos variables de generación y los principales gastos fijos. Paralelamente, se están realizando las gestiones correspondientes para concretar la contratación de la producción de energía a largo plazo que brinde un adecuado retorno de la inversión.

AESEBA

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la energía.

EDENOR S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido resolución respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1° de febrero de 2009.

Por otra parte, al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad las solicitudes de ajuste por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos), de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 - Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%
Noviembre 2010 – Abril 2011	Mayo 2011	6,104%

Los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ente Regulador de la Electricidad al igual que la base para su aplicación, razón por la cual, la Sociedad no puede estimar razonablemente la cuantía de las solicitudes presentadas. Por esta razón, la Sociedad no ha reconocido crédito alguno en los presentes estados contables por este concepto hasta tanto reciba la aprobación de parte de las autoridades de contralor.

Asimismo se están realizando las gestiones para su regularización a los efectos de recomponer la ecuación económico financiera del negocio, atento el incremento verificado en los costos operativos.

2. Estructura patrimonial comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables individuales)

RUBROS	30.9.2011	30.9.2010	30.9.2009	30.9.2008	30.9.2007
	(1)				
Activo corriente	995.984	769.930	763.765	580.217	550.658
Activo no corriente	<u>5.617.500</u>	<u>3.832.498</u>	<u>3.587.277</u>	<u>3.422.433</u>	<u>3.263.815</u>
Total del Activo	<u>6.613.484</u>	<u>4.602.428</u>	<u>4.351.042</u>	<u>4.002.650</u>	<u>3.814.473</u>
Pasivo corriente	1.577.470	758.410	910.797	581.688	518.451
Pasivo no corriente	<u>2.824.651</u>	<u>1.664.913</u>	<u>1.262.710</u>	<u>1.400.275</u>	<u>1.373.976</u>
Total del Pasivo	<u>4.402.121</u>	<u>2.423.323</u>	<u>2.173.507</u>	<u>1.981.963</u>	<u>1.892.427</u>
Participación de terceros	233.595	0	0	0	0
Patrimonio Neto	<u>1.977.768</u>	<u>2.179.105</u>	<u>2.177.535</u>	<u>2.020.687</u>	<u>1.922.046</u>
Total del Pasivo					
Participación de					
terceros y Patrimonio					
Neto	<u>6.613.484</u>	<u>4.602.428</u>	<u>4.351.042</u>	<u>4.002.650</u>	<u>3.814.473</u>

(1) Información consolidada al 30 de septiembre de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

3. Estructura de resultados comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

RUBROS	30.9.2011	30.9.2010	30.9.2009	30.9.2008	30.9.2007
	(1)				
Resultado neto	111.117	126.282	191.146	185.741	350.844
Otros (egresos) ingresos netos	(18.730)	(14.833)	27.828	(22.741)	(21.335)
Resultados financieros y por tenencia	<u>(254.872)</u>	<u>(91.335)</u>	<u>(56.631)</u>	<u>(70.306)</u>	<u>(152.770)</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(162.485)	20.114	162.343	92.694	176.739
Impuesto a las ganancias	43.904	(23.218)	(76.374)	(46.588)	(106.816)
Participación de terceros	<u>(11.829)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
(Pérdida) utilidad neta del período	<u>(130.410)</u>	<u>(3.104)</u>	<u>85.969</u>	<u>46.106</u>	<u>69.923</u>

(1) Información consolidada al 30 de septiembre de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

4. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	30.9.2011 (2)	30.9.2010	30.9.2009	30.9.2008	30.9.2007
Ventas de energía (1)	GWh	15.260	14.532	13.786	14.036	13.574
Compras de energía (1)	GWh	17.533	16.680	15.691	15.756	15.376

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

(2) Información consolidada al 30 de septiembre de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

5. Índices

INDICES		30.9.2011 (1)	30.9.2010	30.9.2009	30.9.2008	30.9.2007
Liquidez	Activo corriente	0,63	1,02	0,84	1,00	1,06
	Pasivo corriente					
Solvencia	Patrimonio neto	0,45	0,90	1,00	1,02	1,02
	Pasivo total					
Inmovilización Capital	Activo no Corriente Activo Total	0,85	0,83	0,82	0,86	0,86
Rentabilidad antes de impuestos	(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(7,71)%	0,92%	7,76%	4,69%	9,54%
	Patrimonio neto excluido el resultado del período					

(1) Información consolidada al 30 de septiembre de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera

(información no cubierta por el informe del auditor)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad Controlante aprobó el plan de implementación específico, el cual prevé la evaluación de los efectos de la adopción de la referida normativa contable.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

A la fecha de los presentes estados contables de acuerdo con el plan aprobado oportunamente por el Directorio de la Sociedad Controlante, el proceso de implementación ha progresado, encontrándose actualmente en la etapa de conclusión del diagnóstico de los impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio de la Sociedad Controlante no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

En relación a EMDERSA S.A., el Directorio de la Sociedad, con fecha 29 de Abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico de las NIIF.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos oportunamente por este Directorio. La evaluación de impactos se completará dentro del próximo trimestre.

Por otra parte y en la que se refiere a AESEBA S.A., la Sociedad está confeccionando el plan de implementación y diagnóstico.

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Durante los primeros nueve meses de 2011 la Sociedad continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero. No obstante ello, la Sociedad pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas, alcanzando los niveles requeridos de prestación de servicios a nuestros clientes.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica, el desenvolvimiento económico - financiero del mercado en el cual opera la Sociedad, entre otros factores, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresaria.

Por otra parte, la Sociedad continúa con el proceso de revisión integral de tarifas, que se encuentra llevando a cabo con el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y que le permitirá cubrir los costos de distribución (inclusive depreciación e impuestos) y brindarle un retorno adecuado sobre su base de activos.

Adicionalmente, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad solicitudes de ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) por los períodos de mayo 2008 a mayo 2011, los cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte del mencionado organismo (Nota 17.d a los estados contables individuales y punto 1.b de la presente reseña).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 18.a)	18.301	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	469.858	378.505
Inversiones (Anexo D)	120.517	668.232	Préstamos (Nota 7)	106.982	54.108
Créditos por Ventas (Nota 4)	397.129	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	188.388	180.432
Otros Créditos (Nota 5)	372.721	43.361	Cargas Fiscales (Nota 9)	137.419	111.080
Materiales	17.055	12.407	Otros Pasivos (Nota 10)	64.696	4.542
Otros activos disponibles para la venta (Nota 24 y Anexo C)	216.947	0	Previsiones (Anexo E)	62.791	57.832
Total del Activo Corriente	1.142.670	1.153.804	Total del Pasivo Corriente	1.030.134	786.499
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 4)	45.531	45.531	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	53.158	50.984
Otros Créditos (Nota 5)	234.382	119.249	Préstamos (Nota 7)	1.231.844	1.035.113
Participación permanente en sociedades (Anexo C)	383.256	415	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	55.609	50.633
Materiales	26.490	23.249	Cargas Fiscales (Nota 9)	8.036	8.989
Bienes de Uso (Anexo A)	3.783.532	3.689.482	Otros Pasivos (Nota 10)	1.252.496	984.518
Total del Activo no Corriente	4.473.191	3.877.926	Previsiones (Anexo E)	6.816	6.816
Total del Activo	5.615.861	5.031.730	Total del Pasivo no Corriente	2.607.959	2.137.053
			Total del Pasivo	3.638.093	2.923.552
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.977.768	2.108.178
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.615.861	5.031.730

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 11)	1.728.125	1.651.950
Compras de energía	(861.165)	(807.464)
Resultado bruto	866.960	844.486
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(626.182)	(456.058)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(177.232)	(139.769)
Gastos de Administración (Anexo H)	(138.149)	(122.377)
Subtotal	(74.603)	126.282
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 12)	(18.923)	(14.833)
Resultado Inversiones Permanentes (Nota 3.f)	60.111	0
Amortización Llave de Negocio (Anexo C)	10.337	0
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Diferencia de cambio	12.504	7.823
Intereses	34.973	19.298
Resultados por tenencia (Notas 3.j, 21 y 24)	(11.171)	(2.180)
Impuesto a las transferencias financieras	(12.504)	(10.425)
Generados por pasivos		
Gastos financieros	(10.756)	(7.720)
Diferencia de cambio	(70.993)	(28.048)
Intereses	(111.535)	(63.343)
Impuesto a las transferencias financieras	(18.402)	(15.278)
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	1.170	10.609
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	(2.929)
Resultado por compra de deuda financiera	(1.869)	858
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(211.661)	20.114
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	81.251	(23.218)
Pérdida neta del periodo	(130.410)	(3.104)
Pérdida por acción	(0,145)	(0,003)

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Rubros	2011									2010
	Aportes de los propietarios						Resultados acumulados			Total
	Valor Nominal Nota 16.a	Ajuste del Capital	Prima de emisión	Valor Nominal Acciones propias en cartera Nota 16.a	Ajuste de Capital Acciones propias en cartera Nota 16.a	Total	Ganancias Reservadas Reserva Legal	No Asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	122.909	2.108.178	2.182.209
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	-	-	(130.410)	(130.410)	(3.104)
Saldos al cierre del período	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	(7.501)	1.977.768	2.179.105

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 18.a)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 18.a)	138.818	298.109
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(538.025)	69.737
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Pérdida neta del período	(130.410)	(3.104)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	138.263	133.176
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Nota 12 y Anexo A)	998	717
Resultado Inversiones Permanentes	(60.111)	5
Amortización Llave de negocio	(10.337)	0
Resultado inversiones	(20.970)	(35.420)
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	2.929
Resultado por compra de deuda financiera	1.869	(858)
Resultado por tenencia otros activos	10.122	(5.266)
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	186.390	84.817
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	(81.251)	23.218
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	10.002	13.363
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(846)	5.312
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	(1.170)	(10.609)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neta de créditos por ventas	12.071	27.338
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(21.094)	20.910
Aumento de materiales	(7.889)	(5.718)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	93.527	34.495
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	12.932	939
Aumento (Disminución) de cargas fiscales	27.559	(59.497)
Aumento de otros pasivos	67.720	37.085
Aumento por fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica	239.567	209.552
Aumento (Disminución) neta de provisiones	4.959	(5.383)
Intereses financieros pagados (netos de activados) (Notas 3.g y 18.b)	(63.312)	(31.225)
Intereses financieros y comerciales cobrados (Nota 18.b)	24.131	38.859
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	432.721	475.635
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo A)	(233.311)	(281.962)
Adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 24)	(344.434)	0
Crédito por préstamos otorgados a Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 (Nota 5)	(311.436)	0
Anticipos recibidos por venta de Subsidiarias (Notas 10 y 24)	20.845	0
Venta de Inversiones Permanentes (Nota 24)	(227.069)	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.095.405)	(281.962)
Actividades de financiación		
Aumento (Disminución) neta de préstamos	124.659	(75.243)
Aumento de inversiones corrientes y no corrientes (1)	0	(48.693)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado) en las actividades de financiación	124.659	(123.936)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(538.025)	69.737

(1) Al 30 de septiembre de 2010 en las inversiones corrientes solo se consideran aquellas cuyos vencimientos originales operen en un plazo superior a los tres meses. Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR o la Sociedad) en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Mediante una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase "A", a la oferta pública presentada por Electricidad Argentina S.A. (EASA). La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad, tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, alquilar la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz, datos e imagen, y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas hasta el punto de otorgar facilidades de créditos garantizados a proveedores y vendedores de servicios participantes en la distribución y venta de energía, quienes tendrían garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca pertenecientes a la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Presentación de los estados contables

La Sociedad ha preparado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV), teniendo en consideración lo mencionado en los párrafos siguientes.

Las cifras de los presentes estados contables están expresadas en miles de pesos.

A partir del 1° de enero de 2003, por aplicación de la Resolución General N° 434/03 de la CNV, la Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 8, 9 y 16 a 18 (t.o. junio 2003). A partir de 1° de enero de 2004, la Sociedad adoptó la aplicación de la RT N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) con algunas excepciones y aclaraciones introducidas por la RG N° 459/04 de la CNV.

La CNV mediante las Resoluciones Generales N° 485/05 y 487/06 dispuso la adopción de ciertos cambios en las normas contables profesionales con vigencia para los ejercicios completos o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006, adoptando la aplicación de las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 e Interpretaciones 1, 2, 3 y 4 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por esa Federación hasta el 1° de abril de 2005 (Resolución N° 312/05) y adoptadas por el CPCECABA (Resolución CD N° 93/05) con ciertas modificaciones y aclaraciones.

Entre los mencionados cambios se destacan: i) la comparación entre los valores de ciertos activos y sus valores recuperables, utilizando para ello flujos de fondos descontados; ii) la consideración de la diferencia entre los valores contables y el valor fiscal, producido por el ajuste por inflación incluido en los activos no monetarios, como una diferencia temporaria, permitiendo optar por el reconocimiento de un pasivo diferido generado por este concepto o por su exposición en nota a los estados contables del efecto que tal cambio de medición produce; y iii) la capitalización de intereses sobre activos (sólo califican aquellos que requieran un período prolongado de tiempo de producción o adquisición) durante el período de construcción hasta que los mismos estén en condiciones de ser usados.

Con respecto al impacto que sobre sus bienes de uso produce la aplicación del cambio mencionado en primer término, el mismo no produce efecto significativo sobre la posición patrimonial o sobre los resultados del período finalizado el 30 de septiembre de 2011, atento que su valor de uso (definido como el valor presente de los flujos de fondos netos que surgen del uso de los bienes y de su disposición final) supera el valor registrado de los mismos (Nota 3.g).

En cuanto al segundo ítem, la Sociedad decidió exponer dicho efecto en una nota a los estados contables. De haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación de los bienes de uso, la Sociedad presentaría al 30 de septiembre de 2011 un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 340.308 y un crédito a

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

resultados del período en el rubro impuesto a las ganancias por 15.731 (Nota 3.m).

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuya distribución estimada por ejercicio es la siguiente:

Años	Impacto en resultado del impuesto diferido Valor nominal
2011	10.579
2012	21.043
2013 – 2017	93.840
2018 – 2022	82.209
Remanente	<u>132.637</u>
Total	340.308

Tal cual lo previsto en la R.G. N° 576/10 de la Comisión Nacional de Valores, al haber optado por informar en notas el importe del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, se deberá efectuar el reconocimiento contable del mismo, con vistas a la implementación de las NIIF.

Por otra parte, con fechas 20 de marzo de 2009 y 12 de junio de 2009 la FACPCE aprobó las RT N° 26 y 27 referidas a "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" y a "Modificaciones a las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24" respectivamente, las cuales tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2011. Adicionalmente, las mencionadas RT, fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 52/2009.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

El Directorio de la Sociedad, con fecha 27 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico, requerido por la Resolución General N° 562 de la Comisión Nacional de Valores, habiéndolo comunicado como hecho relevante el 28 de abril de 2010.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieron fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encontraban expresadas en moneda de esta última fecha. A efectos del cálculo del ajuste por inflación se ha utilizado como coeficiente de ajuste el Índice de Precios Internos Mayorista.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que estableció que los estados contables de ejercicios que cerraran a partir de dicha fecha fueran expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó dicha reexpresión a partir del 1° de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. La Sociedad estimó, que el efecto en los Estados Contables por la diferencia de criterios no tiene impacto significativo.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y Bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones Corrientes:

- Depósitos a plazo fijo: incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada período/ejercicio.
- Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.
- Títulos Públicos, Obligaciones Negociables y Acciones, valuados al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

c) Créditos por ventas:

- Los servicios facturados y no cobrados, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio, a su valor nominal, excepto por los indicados en los siguientes párrafos;
- Los servicios devengados y no facturados al 31 de diciembre de 2010, provenientes del incremento retroactivo derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) (Nota 17.c) han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa nominal anual del 10,5%, la que según el criterio de la Sociedad reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de la medición inicial.

Los importes así determinados se encuentran:

1. netos de una previsión para deudores por ventas de cobro dudoso según se describe más detalladamente en el inciso h) de la presente Nota.
2. considerando los efectos de lo descrito en la Nota 13.

d) Otros créditos y deudas (excluyendo préstamos):

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. (Anexo G)

De corresponder, se le adicionaron los resultados financieros devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimados en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Las deudas, excluyendo los préstamos, han sido valuadas a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción, más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos correspondientes al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y las sanciones y bonificaciones ENRE se encuentran valuados a su valor nominal (Notas 10, 17.a y d). Las sanciones y bonificaciones ENRE incluidas en el Acta Acuerdo se encuentran actualizadas en función a lo establecido por el mencionado acuerdo (Nota 17.c).

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal (Nota 3.m).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

e) Materiales:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. Los consumos de materiales son valuados a precio promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión.

La valuación de los materiales en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada período/ejercicio.

f) Inversiones no corrientes:

a) Participación del 50% en la sociedad vinculada SACME S.A. (sociedad constituida en partes iguales por las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., de acuerdo con el Pliego), encargada del control del movimiento de energía provista a dichas distribuidoras. Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional, de acuerdo con lo establecido por la resolución Técnica N° 21 de la FACPCE (Anexo C).

Para la determinación del valor patrimonial proporcional se han utilizado estados contables auditados de la sociedad vinculada al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010. SACME utiliza normas contables similares a los aplicados por la Sociedad.

b) Las inversiones permanentes en las sociedades EMDERSA y AESEBA han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con lo establecido por la resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Para ello, la Sociedad ha utilizado los estados contables de sus sociedades controladas preparados a la fecha de los estados contables de la Sociedad y utilizando similares normas contables a las adoptadas por ésta.

Las llaves de negocio representan el exceso de valor de mercado de los activos netos identificables adquiridos con respecto al costo de adquisición efectivamente erogado. Las llaves negativas se amortizan en forma sistemática a lo largo de un período igual al promedio ponderado de la vida útil remanente de los activos identificables de la Sociedad emisora que estén sujetos a depreciación.

c) Por otra parte, las inversiones permanentes en la Sociedad EMDERSA, correspondientes a EDESAL y EDELAR sobre las cuales la Sociedad ha celebrado sendos acuerdos de venta, fueron expuestas como Otros activos corrientes disponibles para la venta, valuando las mismas a su valor patrimonial proporcional en la medida que este no supere su valor neto de realización (Nota 24).

g) Bienes de uso:

Los activos transferidos por SEGBA el 1° de septiembre de 1992 se incorporaron al patrimonio de acuerdo al procedimiento mencionado en el siguiente párrafo, reexpresándolos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. La asignación del valor global transferido entre las respectivas cuentas de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

este rubro fue realizada en base a estudios técnicos efectuados por personal de la Sociedad.

El valor de los bienes de uso fue determinado en base al precio efectivamente pagado por EASA al momento de adquisición del 51% del paquete accionario de la Sociedad, que ascendió a dólares estadounidenses 427 millones. Este precio fue tomado como base para determinar el valor total accionario de 832 millones de pesos, el cual sumado a la deuda asumida de acuerdo al Pliego de Privatización de SEGBA de 139,2 millones de pesos menos ciertos activos recibidos de SEGBA por 103,2 millones, surgió un valor total de bienes de uso de 868 millones de pesos.

Las condiciones de los registros contables de SEGBA, específicamente el no poseer estados contables e información financiera referida a las operaciones de distribución o de activos transferidos a la Sociedad, hicieron imposible la determinación de los valores históricos de los activos transferidos.

Las altas posteriores a dicha fecha se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2 menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a los estudios técnicos mencionados anteriormente. Asimismo, con el objeto de mejorar la exposición del rubro la Sociedad ha realizado ciertas reclasificaciones de bienes en función de cada proceso técnico.

De acuerdo con lo dispuesto por la RT N° 17 podrán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación. La Sociedad capitalizó costos financieros sobre el valor de los activos fijos por los años transcurridos entre 1997 a 2001, 2006 a 2010 y durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2011. La capitalización de costos financieros correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 fue de 10.592 y 14.531, respectivamente.

Durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, la Sociedad activó en concepto de costos propios (directos e indirectos) 49.760 y 38.289, respectivamente.

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como valor de utilización económica al cierre de cada período/ejercicio. La Sociedad ha utilizado para este análisis ciertas premisas que se vinculan, entre otros temas, con estimaciones de futuros valores tarifarios (Nota 17), proyecciones de demanda de energía y de costos a incurrir. Consecuentemente, los flujos de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

h) Previsiones (Anexo E):

Deudores de cobro dudoso: se ha constituido para regularizar y adecuar la valuación de los créditos por ventas y otros créditos al valor estimado de recupero. El importe de la previsión fue calculado en base a la serie histórica de cobranzas de los servicios facturados hasta el cierre de cada período/ejercicio y a las cobranzas posteriores a los mismos.

Adicionalmente, la Sociedad considera en su cálculo un análisis detallado de los deudores en gestión judicial.

Los movimientos y saldos en las provisiones indicadas se exponen en el Anexo E.

i) Previsiones - Contingencias por juicios:

Los montos han sido provisionados para contingencias varias en las que se encuentra involucrada la Sociedad.

1) La Sociedad es parte de ciertos litigios y procesos administrativos en varias cortes y agencias gubernamentales, incluyendo ciertas contingencias impositivas emergentes del giro ordinario de sus negocios. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) había impugnado ciertas deducciones en el impuesto a las ganancias por provisiones de cuentas de cobro dudoso realizadas por la Sociedad sobre su utilidad fiscal para los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y había calculado impuestos adicionales en aproximadamente 9.300. Las contingencias fiscales relacionadas estaban sujetas a intereses y, en algunos casos, a multas, conceptos, por los cuales, la Sociedad había registrado, una provisión de 29.521. Esta cuestión se encontraba en apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Durante el período de apelación el proceso de pago por dicho reclamo se encontraba suspendido.

Con fecha 27 de abril de 2009 la Sociedad decidió adherirse al régimen de regularización impositiva establecido en la Ley N° 26.476. Las principales características de la mencionada moratoria son las siguientes:

- Condonación de multas y sanciones que no se encontraran firmes al momento de la adhesión;
- Condonación de intereses resarcitorios y punitivos en el importe que supere el 30 %;
- Pago a cuenta del 6% del monto de deuda al momento de la adhesión al régimen;
- El saldo resultante hasta en 120 cuotas mensuales con un interés de financiación del 0,75% mensual.
- Reducción del 30% al 50% de los honorarios de los agentes fiscales y patrocinadores del Fisco.

El valor de la deuda, de acuerdo a lo establecido por el régimen de regularización impositiva, ascendió a 12.122 más 868 de costas y honorarios. Al 30 de septiembre de 2011 la Sociedad ha abonado por este concepto 3.513 quedando un saldo de 9.477 (Nota 9).

2) La Sociedad es también parte de juicios civiles y laborales por el giro ordinario de sus negocios.

Al cierre de cada período/ejercicio, la Gerencia, con asesoramiento legal interno y externo, evalúa estas contingencias y provisiona las pérdidas de acuerdo a: (i) la probabilidad de que tales efectos se materialicen; y (ii) que sea posible cuantificarla monetariamente de manera adecuada. La Sociedad estima que cualquier pérdida en exceso a los montos provisionados no tendrá un efecto

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

significativo adverso sobre los resultados de la Sociedad o su posición financiera.

Los movimientos y saldos en las provisiones para contingencias por juicios se exponen en el Anexo E.

j) Préstamos:

Al cierre de cada período/ejercicio, las Obligaciones Negociables emitidas en dólares estadounidenses (Nota 14) han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar descontada, utilizando una tasa de descuento que refleja razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos, neta de gastos de emisión.

Con la determinación del valor presente del flujo de fondos proyectado de la deuda financiera, utilizando la tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición inicial, se generó una pérdida por valuación a valor presente de las Obligaciones Negociables de 2.929 al 30 de septiembre de 2010.

El resto de las deudas financieras, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

La valuación de los “Instrumentos financieros derivados” (Nota 21) ha sido efectuada de acuerdo a lo establecido en la sección 2 de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual requiere el reconocimiento de todos los instrumentos financieros derivados como activos y/o pasivos a su valor estimado de mercado o “fair value”, sean designados o no como instrumentos de cobertura.

Por otra parte los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Obligaciones Negociables fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de Cambio del Estado de resultados al 30 de septiembre de 2011 (Nota 21.a) mientras que los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Operaciones a término fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultados por tenencia del Estado de resultados al 30 de septiembre de 2010 (Nota 21.b), ambos con contrapartida al Pasivo Corriente, Préstamos, concepto Instrumentos financieros derivados (Nota 7).

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, excepto las cuentas "Capital Social - Valor Nominal" y “Prima de emisión”, las cuales se han mantenido por su valor nominal. El exceso entre el valor ajustado del Capital Social por sobre su valor nominal, se expone en la cuenta “Capital Social – Ajuste del Capital”.

La cuenta Acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 16.a).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan transacciones monetarias se encuentran a su valor nominal.
- Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminados en los generados por activos y por pasivos.
- El resultado por valuación a valor presente de la deuda financiera al 30 de septiembre de 2010 se encuentra a su valor nominal.

m) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos. A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar al resultado contable la tasa impositiva (35%) y el cargo a resultados al 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente, es el siguiente:

	2011	2010
Resultado del período antes de impuestos	(211.661)	20.114
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(74.081)	7.040
Diferencias permanentes a la tasa impositiva:		
Reexpresión en moneda constante	15.731	17.088
Resultado Inversiones Permanentes y Amortización Llave	(24.657)	0
Otras partidas	1.756	(910)
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	(81.251)	23.218
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	79.078	13.962
Ajuste DDJJ Impuesto a las ganancias ejercicio fiscal 2010	2.173	0
Impuesto a las ganancias del período	<u>0</u>	<u>37.180</u>

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:

	2011	2010
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	72.489	11.586
Provisiones devengadas	170.434	162.053
Diversos	14.194	13.532
	<u>257.117</u>	<u>187.171</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	2011	2010
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	<u>(73.593)</u>	<u>(82.725)</u>
Activo neto por impuesto diferido (Nota 5)	<u>183.524</u>	<u>104.446</u>

	2011	2010
Saldo inicial Activo neto por impuesto diferido	104.446	87.075
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	<u>79.078</u>	<u>17.371</u>
Saldo final Activo neto por impuesto diferido	<u>183.524</u>	<u>104.446</u>

Los quebrantos impositivos vigentes al 30 de septiembre de 2011 son los siguientes:

Quebranto impositivo	Monto	Tasa 35%	Año de prescripción
Generado en ejercicio 2010	33.103	11.586	2015
Generado en ejercicio 2011	<u>174.009</u>	<u>60.903</u>	2016
Total quebranto impositivo al 30 de septiembre de 2011	<u>207.112</u>	<u>72.489</u>	

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período/ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el Impuesto a la Ganancia mínima presunta devengado en el período y pagado en ejercicios anteriores como crédito, integrante del activo impositivo diferido, debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias.

Al 30 de septiembre de 2011 el crédito por ganancia mínima presunta de 48.444 se expone en el rubro otros créditos no corrientes (Nota 5), en virtud de lo expresado en el párrafo precedente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El detalle del mencionado crédito es el siguiente:

Crédito por Ganancia mínima presunta	Monto	Año de prescripción
Generado en ejercicio 2010	17.330	2020
Generado en ejercicio 2011	<u>31.114</u>	2021
	<u>48.444</u>	

n) Arrendamientos operativos:

Como arrendatario, la Sociedad posee contratos de arrendamiento (edificios) que son clasificados como arrendamientos operativos.

Las características comunes a esta clase de arrendamientos son: el valor del canon (pago periódico) es establecido como un monto fijo; no existen cláusulas de opción a compra ni de renovación (excepto el caso del contrato de arrendamiento del Centro de Maniobra y Transformación de Energía, que posee una cláusula de renovación automática por el plazo del mismo); y existen prohibiciones tales como: transferencia o sub-locación del edificio, cambios en el destino y/o realización de modificaciones de cualquier naturaleza sobre el edificio. Todos los contratos de arrendamiento operativo poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y los 13 años.

Entre los mismos se pueden distinguir: oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (2 edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2011	2010
2011	2.826	6.748
2012	9.307	8.659
2013	8.949	8.470
2014	8.881	8.406
2015	3.058	2.900
2016	<u>147</u>	<u>147</u>
Total pagos mínimos futuros	<u>33.168</u>	<u>35.330</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El total de gastos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total gastos de arrendamiento	8.526	9.683

Como arrendador, la Sociedad ha firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. La mayoría de estos contratos posee cláusulas de renovación automática.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los cobros mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2011	2010
2011	6.315	20.898
2012	2.522	1.924
2013	98	89
2014	22	<u>20</u>
Total cobros mínimos futuros	<u>8.957</u>	<u>22.931</u>

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total ingresos de arrendamiento (Nota 11)	17.078	12.447

o) Pasivos por costos laborales y retiros anticipados:

Corresponden a los cargos:

- por beneficios complementarios de licencias por vacaciones acumuladas,
- por planes de bonificaciones a otorgarse al personal con una cierta cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la provisión por bonificaciones ascendió a 12.994 y 12.432 (Nota 8), respectivamente, y
- por beneficios al personal, también incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes, a ser otorgados al momento de retiro. Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 las provisiones por beneficios al personal ascendieron a 36.462 y 31.356 (Nota 8), respectivamente.

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre de los períodos/ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, en base a estudios actuariales efectuados por un profesional independiente al 31 de diciembre de 2010. Los mencionados conceptos se encuentran expuestos en el rubro bonificación por antigüedad y planes de beneficios al personal, respectivamente (Nota 8).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 ascienden a 5.349 y 6.165 (corrientes) y 6.153 y 6.845 (no corrientes), respectivamente (Nota 8).

Los componentes periódicos del plan de beneficios para los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

	2011	2010
Costo	1.371	1.371
Intereses	5.868	5.868
Amortización de la pérdida actuarial reconocida neta	611	826
	<u>7.850</u>	<u>8.065</u>

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	41.492	31.195
Costo	1.371	1.828
Intereses	5.868	7.825
Ganancia (Pérdida) actuarial	0	4.572
Beneficios pagados a los participantes	(2.743)	(3.928)
Obligaciones por beneficios al cierre del período/ejercicio	<u>45.988</u>	<u>41.492</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del período/ejercicio	45.988	41.492
Pérdida actuarial neta no reconocida	(9.526)	(10.136)
Total planes de beneficios al personal (Nota 8)	<u>36.462</u>	<u>31.356</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	2011	2010
Tasa de descuento	24%	24%
Incremento de salarios	15%	15%
Inflación	18%	18%

El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios al personal.

p) Garantías de clientes:

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

1. Cuando es requerido el suministro y el usuario no puede acreditar la titularidad del inmueble;
2. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
3. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
4. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del Banco de la Nación Argentina.

Cuando el cliente solicita la baja del servicio, la garantía es acreditada (el monto de capital más los intereses devengados a la fecha del reembolso). La suma acreditada es descontada de cualquier saldo que el cliente pueda llegar tener al momento de solicitar la baja del servicio. Se aplican procedimientos similares cuando la discontinuidad del servicio se origina por la falta de pago y el cliente es dado de baja del servicio. Consecuentemente la Sociedad recupera, total o parcialmente, el consumo debido.

Cuando las condiciones para mantener la garantía del cliente no continúen vigentes, el monto de capital más los intereses devengados, son acreditados en la cuenta del cliente.

Contribuciones de clientes:

La Sociedad recibe anticipos de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. Estos anticipos están establecidos a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

q) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada período/ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Todos los ingresos son reconocidos cuando el proceso se completa, el monto de los mismos puede ser medido razonablemente y los resultados económicos asociados con la transacción generan beneficios para la Sociedad.

Los MMC son reconocidos contablemente en la medida que hayan sido aprobados por el ENRE. En virtud de lo mencionado precedentemente, los MMC aplicables hasta mayo 2008 ya han sido reconocidos contablemente como ingresos. (Notas 4 y 17.d).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

r) Estimaciones:

La preparación de los estados contables, de acuerdo con las normas contables vigentes, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período/ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las contingencias. Los resultados e importes reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones efectuadas a la fecha de preparación de los estados contables.

s) Pérdida por acción:

Fue computada en base al número de acciones en circulación al 30 de septiembre de 2011 y 2010 que ascienden a 897.042.600 (netas de 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de septiembre de 2011 y 2010). Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

t) Información por segmentos:

La Sociedad, en cumplimiento de la RT 18, tiene la obligación de exponer información por segmentos si se cumplen ciertos requisitos. La RT 18 establece las bases para reportar información sobre los segmentos de negocios en estados financieros anuales y requiere el reporte de información selectiva sobre los segmentos de negocios en informes financieros intermedios. Los segmentos de negocios son los componentes de la actividad de la Sociedad sobre los que se puede obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. La resolución también establece normas de exposición sobre los servicios de la Sociedad, áreas geográficas y principales clientes.

La Sociedad es un monopolio natural que opera en un segmento de negocio que es la distribución y comercialización de electricidad; en un área geográfica específica y bajo los términos del contrato de concesión por el que éste servicio público está regulado. Las actividades de la Sociedad tienen características económicas similares al igual que los términos de la naturaleza de sus productos y servicios, la naturaleza del proceso de distribución de energía, el tipo o clase de clientes, el área geográfica y los métodos de distribución. La gerencia evalúa el desarrollo de gestión de la Sociedad basándose en la utilidad neta, por lo que no resulta necesario exponer la información de la manera descripta precedentemente.

u) Cobertura de riesgos en los mercados:

La Sociedad opera principalmente en Argentina. Su actividad de negocios puede ser afectada por la inflación, devaluaciones, regulaciones, tasas de interés, control de precios, cambios en la política económica establecida por el gobierno, impuestos, y otras cuestiones de orden político y económico que afecten a nuestro país. La mayoría de los activos de la Sociedad son no monetarios o expresados en pesos, en tanto que una porción significativa de los pasivos están expresados en dólares estadounidenses. Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, una mínima porción de las deudas de la Sociedad tenía tasa variable, por ello la exposición de la Sociedad al riesgo de la tasa de interés es limitada (Notas 14 y 21.a y b).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad había concretado operaciones con instrumentos financieros derivados, denominados “operaciones a término”, con el objeto de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense (Notas 7 y 21.b).

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2011 la Sociedad cuenta con instrumentos financieros derivados con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos que deberá abonar en los próximos vencimientos de intereses de su deuda financiera, Obligaciones Negociables a la Par Tasa Fija Clase N° 9 (Notas 3.j, 7 y 21.a).

v) Riesgos de concentración:

Relacionados con clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por 48.358 y 33.047 al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente. Tal como se expone en las Notas 4 y 13 – Acuerdo Marco – se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 aproximadamente el 80% de los empleados de la Sociedad estaban afiliados a entidades gremiales. Si bien las relaciones con los mencionados sindicatos actualmente son estables, no se puede garantizar que la Sociedad no experimentará disturbios laborales o ceses de actividades en el futuro, lo que podría tener un efecto sustancial adverso en sus negocios e ingresos. Además, los convenios colectivos de trabajo con sus entidades gremiales vencieron a fines del ejercicio 2007. No se pueden brindar garantías de que la Sociedad podrá negociar nuevos contratos colectivos de trabajo en los mismos términos que existen actualmente ni que no estará sujeta a huelgas o ceses de actividades durante o antes del proceso de negociación.

El Pliego determina las responsabilidades de SEGBA y de la Sociedad en relación al personal transferido por SEGBA a través de la Resolución N° 26/92 de la Secretaría de Energía. Según el Pliego, las obligaciones laborales y previsionales devengadas u originadas en hechos ocurridos antes del día de la toma de posesión, así como las obligaciones derivadas de juicios en trámite a dicha fecha, están íntegramente a cargo de SEGBA.

Durante el año 2005, dos nuevos convenios colectivos de trabajo fueron firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía con vencimiento al 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2007, respectivamente. Con fecha 17 de noviembre de 2006 y 5 de octubre de 2006 fueron homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los convenios colectivos de trabajo firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se están manteniendo reuniones de negociación con ambas entidades sobre las pautas de renovación que registrarán en ambos convenios colectivos de trabajo.

w) Conversión de moneda extranjera/ transacciones:

Las cuentas de activo y pasivo y transacciones relacionadas en moneda extranjera, son tratadas de la siguiente manera:

Las mediciones contables de compras, ventas, pagos, cobranzas, otras transacciones y saldos pendientes expresadas en moneda extranjera, son convertidas a pesos usando el tipo de cambio abajo descripto. De esta forma el importe en pesos resultante, representa el importe cobrado o a cobrar, pagado o a pagar.

A los fines de conversión, son utilizados los siguientes tipos de cambio:

- a) El tipo de cambio efectivo a la fecha de la transacción, para pagos, cobranzas y otras transacciones en moneda extranjera; y
- b) El tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados contables, para activos y pasivos en moneda extranjera.

Para transacciones y saldos en moneda extranjera, se utiliza el tipo de cambio comprador para activos y el tipo de cambio vendedor para pasivos.

El efecto de dichas transacciones fue incluido en el Estado de Resultados como “Diferencia de Cambio” dentro del concepto “Resultados Financieros y por Tenencia”.

x) Comparabilidad de estados contables:

Ciertos importes contenidos en los estados contables al 30 de septiembre de 2010 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 30 de septiembre de 2011.

Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2010 y/o de los resultados de las operaciones por el período finalizado en esa fecha.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4. CREDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
Por venta de energía - Facturada	221.256	216.749
Por venta de energía – A facturar	136.214	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 17.c)	0	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 3.c)	0	(1.170)
Acuerdo Marco (Nota 3.v y 13)	48.358	33.047
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (Nota 17.d)	2.771	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Prov. de Bs. As. (Nota 13)	207	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros (Nota 17.c)	7.901	4.477
En gestión judicial	<u>15.077</u>	<u>14.681</u>
Subtotal	431.784	450.452
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(34.655)</u>	<u>(29.259)</u>
	<u>397.129</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
Deudores por venta de energía:		
Créditos por Mecanismo de Monitoreo de Costos (Nota 17.d)	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>
	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5. OTROS CREDITOS

El detalle de otros créditos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado (1)	3.152	4.625
Anticipos a proveedores	6.942	4.014
Adelantos al personal	9.838	6.276
Dividendos a cobrar (Nota 15)	14.851	0
Sociedades vinculadas (Nota 15)	4.488	4.169
Sociedades controladas (Nota 15) (2)	311.436	0
Deudores por actividades no eléctricas (3)	19.699	23.321
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(11.953)	(12.799)
Impuesto a las transferencias financieras	916	3.693
Diversos (4)	<u>13.352</u>	<u>10.062</u>
	<u>372.721</u>	<u>43.361</u>
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
No corriente:		
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.m)	48.444	12.283
Gastos pagados por adelantado	2.414	1.199
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3.m)	183.524	104.446
Diversos	<u>0</u>	<u>1.321</u>
	<u>234.382</u>	<u>119.249</u>

(1) Incluye 845 y 70 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(2) Incluye 17.458 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011.

(3) Incluye 4.504 y 3.970 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(4) Incluye 6.515 y 607 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros (1)	290.568	221.626
Provisión facturas a recibir por Compras de energía	106.038	111.860
Contribución de clientes (Nota 3.p)	60.691	33.965
Diversas (2)	<u>12.561</u>	<u>11.054</u>
	<u>469.858</u>	<u>378.505</u>
No corriente:		
Garantías de clientes (Nota 3.p)	51.923	49.129
Diversas (3)	<u>1.235</u>	<u>1.855</u>
	<u>53.158</u>	<u>50.984</u>

(1) Incluye 47.686 y 20.053 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. También, incluye saldos con SACME S.A. por 1.158 y 1.392, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente y saldos con Préstamos y Servicios S.A: por 8 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).

(2) Incluye 1.333 y 821 al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, por convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

(3) Convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

7. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Préstamos financieros	22.559	0
Obligación Negociable a par tasa variable Clase N° 8 (Nota 14)	23.285	23.285
Obligaciones Negociables a la Par tasa variable Clase A (Nota 14)(1)	0	2.505
Intereses – O.N. Clase N° 8	1.251	0
Intereses – O.N. Clase N° 9 (2)	52.231	0
Intereses – O.N- Clase N° 7 (2)	5.151	21.237
Instrumentos financieros derivados (Notas 3.u, 3.j y 21)	2.505	7.253
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(172)</u>
	<u>106.982</u>	<u>54.108</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

No corriente:

Préstamos financieros	1.387	0
-----------------------	-------	---

Obligaciones Negociables (Nota 14):

Obligación Negociable a par tasa variable Clase N° 8	17.464	34.951
Obligación Negociable a tasa fija Clase N° 7 (2)	104.116	98.446
Obligación Negociable a la Par tasa variable Clase A (2)	0	47.813
Obligación Negociable a tasa fija Clase N° 9 (2) (3)	1.087.347	871.476
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	0	(17.573)
Préstamos con Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 y relacionadas (Nota 15 y Anexo G)	<u>21.530</u>	<u>0</u>
	<u>1.231.844</u>	<u>1.035.113</u>

(1) Incluye 959 en moneda extranjera (Anexo G) al 31 de diciembre de 2010.

(2) En moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

(3) Neto de gastos de emisión.

8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones	169.634	160.616
ANSES	13.405	13.651
Retiros anticipados a pagar (Nota 3.o)	<u>5.349</u>	<u>6.165</u>
	<u>188.388</u>	<u>180.432</u>
No corriente (Nota 3.o):		
Planes de beneficios al personal	36.462	31.356
Bonificación por antigüedad	12.994	12.432
Retiros anticipados a pagar	<u>6.153</u>	<u>6.845</u>
	<u>55.609</u>	<u>50.633</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

9. CARGAS FISCALES

El detalle de las cargas fiscales al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	37.775	32.024
IVA a pagar	22.008	30.901
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	23.446	0
Retenciones y percepciones	13.992	9.798
Tasas municipales	28.675	27.159
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	1.441	1.364
Diversas	<u>10.082</u>	<u>9.834</u>
	<u>137.419</u>	<u>111.080</u>

No corriente:

Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	<u>8.036</u>	<u>8.989</u>
	<u>8.036</u>	<u>8.989</u>

10. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a)	22.374	0
Anticipos recibidos por acuerdos de venta de EDESAL y EDELAR (Nota 24)	20.845	0
Anticipos por obras a ejecutar	13.985	0
Diversos (1)	<u>7.492</u>	<u>4.542</u>
	<u>64.696</u>	<u>4.542</u>
No corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a)	483.833	455.421
Programa de uso racional de la energía eléctrica (Nota 17 d)	<u>768.663</u>	<u>529.097</u>
	<u>1.252.496</u>	<u>984.518</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(1) Incluye 1.462 y 1.345 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

11. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de los ingresos por servicios por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas de energía (1)	1.689.988	1.616.560
Recargo por pago fuera de término	16.440	17.156
Derecho de uso de postes (Nota 3.n)	17.078	12.447
Cargo por conexiones	3.193	4.029
Cargo por reconexiones	<u>1.426</u>	<u>1.758</u>
	<u>1.728.125</u>	<u>1.651.950</u>

(1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 53.379 y 41.677 por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 17 a).

12. OTROS (EGRESOS) - INGRESOS NETOS

La composición de los otros (egresos) - ingresos netos por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos (Egresos) no operativos	5.350	(2.190)
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	4.029	3.642
Egresos netos por funciones técnicas	0	(2.792)
Retiros voluntarios – gratificaciones	(8.393)	(8.761)
Indemnizaciones	(4.533)	(3.677)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(14.806)	(3.000)
Valor residual bajas de bienes de uso (Anexo A)	(998)	(717)
Recupero neto previsión para contingencias (1)	0	2.400
Diversos	<u>428</u>	<u>262</u>
	<u>(18.923)</u>	<u>(14.833)</u>

(1) Corresponde a recupero neto por adhesión al régimen de regularización impositiva (Nota 3.i.1).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

13. ACUERDO MARCO

Con fecha 31 de diciembre de 2010 expiró la Addenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrada entre el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad con fecha 18 de junio de 2009. El propósito de dicho Acuerdo Marco era establecer los lineamientos a los que se ceñiría la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad ha iniciado las negociaciones con el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a la renovación del mencionado acuerdo.

La Sociedad estima que el nuevo acuerdo respetará las condiciones establecidas en los acuerdos anteriores.

No obstante ello, la Sociedad continúa abasteciendo de energía eléctrica a asentamientos y barrios carenciados.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el saldo a cobrar con el Gobierno Nacional y Provincial, es de 48.358 y 33.047, respectivamente (Notas 3.b y 4).

En relación con al crédito a cobrar que la Sociedad mantenía con la Provincia de Buenos Aires, en el mes de marzo de 2010, se suscribió con el Gobierno de dicha provincia, un Convenio de Pago por el cual se declaró una acreencia de 32.797 al 31 de octubre de 2009, que fue verificada por éste y luego abonada mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires. El saldo de Bonos de Cancelación de Deuda en poder de la Sociedad al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 207 y 8.743 respectivamente (Nota 4).

14. PRÉSTAMOS

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 25 de octubre de 2010, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 140.000. Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares 90.301 por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 90.301 y pagado en efectivo miles de dólares estadounidenses 9.532, incluyendo pagos por intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7 y ha aceptado y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 33.593, habiendo pagado miles de dólares estadounidenses 35.750, incluyendo el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 se emitieron por un monto total de miles de dólares estadounidenses 230.301, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente el 25 de octubre y el 25 de abril de cada año, habiendo operado el primer servicio de intereses el 25 de abril del 2011 y siendo la amortización del capital un único

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Por otra parte con fecha 26 de abril de 2011 la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 69.699, completando así el monto original total de la serie de hasta miles de dólares estadounidenses 300.000.

La Sociedad destinó los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en estas ofertas para refinanciar parte de su endeudamiento a corto plazo, solventar el plan de inversiones de capital de la misma y para la integración de capital de trabajo.

Por otra parte durante el primer trimestre del presente ejercicio la Sociedad ha comprado en sucesivas operaciones, a precios de mercado, “Obligaciones negociables a la par tasa variable clase A” con vencimiento 2019, por montos que ascienden a miles de dólares estadounidenses 12.656 de valor nominal. El resultado de esta operación al 30 de septiembre de 2011 se expone en la línea resultado por compra de deuda financiera del estado de resultados.

Adicionalmente, durante el mes de septiembre de 2011, la Sociedad, ha comprado en sucesivas operaciones, a precios de mercado, “Obligaciones negociables a la par tasa fija clase N° 9” con vencimiento 2022, por montos que ascienden a miles de dólares estadounidenses 29.994 de valor nominal. El resultado de esta operación al 30 de septiembre de 2011 se expone en la línea resultado por compra de deuda financiera del estado de resultados.

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 quedó conformada de la siguiente forma:

Deuda emitida en dólares estadounidenses:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda al 31-12-2010 (miles de u\$s)	Compra de deuda al 30-9-2011 (miles de u\$s)	Emisión 26-4-2011 (miles de u\$s)	Estructura de deuda al 30-9-2011 (miles de u\$s)	Al 30-9-2011 (Nota 7)	Al 31-12-2010 (Nota 7)
A la Par a Tasa Variable	A	12.656	(12.656)	0	0	0	50.318
A la par Tasa Fija	7	24.760	0	0	24.760	104.116	98.446
A la par Tasa Fija (1)	9	219.184	(29.994)	69.699	258.889	1.087.347	871.476
Total		256.600	(42.650)	69.699	283.649	1.191.463	1.020.240

Al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad posee en cartera Obligaciones Negociables a la par tasa fija clase N° 9 por miles de dólares estadounidenses 29.994.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(1) Neto de gastos de emisión.
Deuda emitida en pesos:

Obligaciones Negociables	Estructura de deuda (en miles de pesos)		
	Clase	Al 31-12-2010 (Nota 7)	Al 30-9-2011 (Nota 7)
A la par Tasa Variable	8	58.236	40.772
Total		58.236	40.772

El esquema de amortización de la deuda, por obligaciones negociables, para los años futuros, sin considerar posibles ajustes, precancelaciones o condonaciones, es el que se detalla a continuación:

<u>Años</u>	<u>Monto</u>
2011	5.821
2012	23.285
2013	11.666
2014	0
2015	0
2016	0
2017	104.116
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022 (1)	<u>1.087.347</u>
	<u>1.232.235</u>

(1) Neto de gastos de emisión.

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

1) Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2) Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o ajustarán si:

- (a) La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o
- (b) el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 2,5.

Si posteriormente la Sociedad perdiera su Calificación Grado de Inversión o su índice de Endeudamiento fuere mayor a 2,5, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Sin embargo, los compromisos suspendidos no tendrán efecto respecto de actos de la Sociedad realizados durante la suspensión de dichos compromisos.

PRESTAMOS FINANCIEROS

En el mes de agosto de 2011 la Sociedad ha suscripto con el Banco Ciudad un préstamo financiero por 5.800 de valor nominal a una tasa de interés anual del 14,8% con vencimiento el 6 de febrero de 2012, pagadero en esa fecha. Los intereses se abonan mensualmente a partir del 31 de agosto de 2011.

Por otra parte en marzo y julio de 2011 la Sociedad suscribió con el Banco de la Provincia de Buenos Aires préstamos por un total de 22.000 de valor nominal a una tasa de interés anual del 14% con vencimiento en marzo 2012 y julio 2014, pagaderos en esas fechas. Los intereses se abonan mensualmente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART 33 LEY N° 19550 Y RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad efectúa transacciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con Sociedades relacionadas.

Los saldos al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, con dichas sociedades son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Inversiones – Corrientes (Anexo D)</u>		
Transener S.A.	0	17.527
Total	0	17.527
<u>Otros créditos (Nota 5)</u>		
Préstamos y Servicios S.A.	1	1
SACME S.A.	4.487	4.168
AESEBA S.A.	14.851	0
EMDERSA Generación Salta S.A.	17.458	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	33.269	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	140.127	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	40.018	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	80.564	0
Total	330.775	4.169
<u>Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)</u>		
SACME S.A.	(1.158)	(1.392)
Préstamos y Servicios S.A.	0	(8)
Total	(1.158)	(1.400)
<u>Préstamos – No corrientes (Nota 7)</u>		
Pampa Energía S.A.	(21.530)	0
Total	(21.530)	0

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010, son las siguientes:

	2011	2010
	Ganancia / (Pérdida)	
<u>Otros ingresos</u>		
Comunicación y Consumos S.A.	0	205
Préstamos y Servicios S.A.	0	1
Electricidad Argentina S.A.	0	4
Total	0	210
<u>Intereses</u>		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	2.870	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	12.089	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	3.452	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	7.229	0
EMDERSA Generación Salta S.A.	91	0
Total	25.731	0
<u>Gastos por servicios</u>		
SACME S.A.	(5.977)	(3.943)
Préstamos y Servicios S.A.	(50)	(59)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(90)	(288)
Total	(6.117)	(4.290)
<u>Gastos, dif. de cambio e intereses financieros</u>		
Electricidad Argentina S.A.	(7.347)	(7.286)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(390)	0
Pampa Energía S.A.	(1.480)	0
Total	(9.217)	(7.286)

Contrato con Electricidad Argentina S.A. (Sociedad Controlante)

El 4 de abril de 2006, la Sociedad y EASA, firmaron un acuerdo por el que EASA proveerá asesoramiento técnico en materia financiera a la Sociedad desde el 19 de septiembre de 2005 y por el término de cinco años. Por estos servicios la Sociedad pagará a EASA un monto anual de miles de dólares estadounidenses 2.000 más IVA. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

En la reunión de Directorio llevada a cabo el 22 de abril de 2008 fue aprobada la addenda al contrato de asesoramiento financiero de fecha 14 de marzo de 2008.

La mencionada addenda establece llevar el valor por la prestación que brinda Electricidad Argentina S.A. a la Sociedad a miles de dólares estadounidenses 2.500 más IVA, retroactivo al 1° de enero de 2008.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 31 de agosto de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó una nueva addenda al contrato de asesoramiento financiero, la cual prorrogó la vigencia del contrato por 5 años contados a partir del 19 de septiembre de 2010. El resto de las condiciones contractuales no fueron modificadas.

Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Comunicaciones y Consumos S.A. (CYCSA) según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto 764/2000 del PEN, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de distribuidoras de energía como la Sociedad. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una addenda posterior. El convenio también contempla la renovación automática al vencimiento de cada plazo por períodos posteriores de cinco años, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según el convenio, CYCSA deberá hacer pedidos periódicos para acceder a la red de la Sociedad, que ésta evaluará y otorgará en base a la capacidad disponible en su red. A cambio del uso de su red, CYCSA otorgará a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenidas en la prestación de sus servicios. Asimismo, CYCSA indemnizará a la Sociedad por cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios a través de su red. El contrato se firmó bajo la condición de que CYCSA debía conseguir la licencia de telecomunicaciones la que fue otorgada mediante Resolución 179/2008 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Asimismo con fecha 27 de octubre de 2008 se firmó la primera addenda al contrato de Otorgamiento de Permiso de Uso de Red de Distribución Eléctrica, por medio de la cual la Sociedad otorgó a CYCSA el derecho al uso de los postes y de las torres de las líneas aéreas de Alta, Media y Baja tensión y los ductos y/o triductos que acompañan a los ductos de Alta, Media y Baja tensión para el tendido de fibra óptica de propiedad de CYCSA, sujeto a la condición que la referida fibra óptica no afecte la normal prestación del Servicio Público. Además, dicha addenda, le confiere a la Sociedad el derecho de uso de parte de la capacidad de la fibra óptica a instalar. Cabe destacar que el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la referida addenda en su reunión del 5 de noviembre de 2008.

Durante noviembre de 2008 se celebró la segunda addenda al contrato, modificatoria del artículo XI del Contrato principal (Vigencia del Contrato), el que extiende el plazo de vigencia de diez a veinte años, contados desde la fecha de entrada en vigor. El Directorio de la Sociedad, el 18 de diciembre de 2008 aprobó la referida addenda.

Contrato con Préstamos y Servicios S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Préstamos y Servicios S.A. (PYSSA), una empresa de servicios financieros, según el cual acordó otorgar a PYSSA el derecho exclusivo de llevar a cabo sus servicios directos y de comercialización a través del uso de sus instalaciones y servicios de correo. Como parte de este convenio, la Sociedad acordó establecer

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

módulos especiales en parte de sus oficinas a través de los cuales PYSSA ofrecerá sus servicios financieros y de otorgamiento de créditos a los clientes de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad acordó incluir material de comercialización para PYSSA en la correspondencia a sus clientes, incluidas las facturas. El convenio tiene vigencia de cinco años que se renovará automáticamente por períodos posteriores de cinco años, sujeto al derecho de la Sociedad y de PYSSA de rescindir el convenio mediante notificación con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según las disposiciones del convenio, PYSSA pagará a la Sociedad el 2% de sus cargos mensuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias derivadas de sus servicios. Asimismo, PYSSA ha acordado indemnizar a la Sociedad cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios. El contrato estableció que la vigencia del mismo estaba sujeta a la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que se expidió favorablemente mediante la Resolución ENRE N° 381/2007. Las actividades vinculadas al referido contrato, en las oficinas de la Sociedad, están momentáneamente suspendidas.

Préstamo con Pampa Energía S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo con Pampa Energía S.A. por un préstamo de miles de dólares estadounidenses 5.000 a una tasa del 5% anual y por un plazo de 2 años. El mencionado préstamo está destinado a financiar diversas inversiones que la Sociedad tiene como objetivo realizar, de acuerdo a su plan de negocios. El saldo al 30 de septiembre de 2011 con intereses devengados asciende a 21.530 (Nota 7). Este préstamo ha sido cancelado con fecha 3 de noviembre de 2011 (Nota 25.g).

Préstamo con Sociedades Art.33 Ley N°19.550 y relacionadas

Con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 80.000 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.319 con EDESA y por 37.502 con EDESAL, a una tasa nominal del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

El saldo al 30 de septiembre de 2011 asciende a 311.436 (Nota 5).

Se han recibido ciertos cobros relacionados con estos créditos (Notas 24 y 25.d).

16. CAPITAL SOCIAL

a) General

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción. Todas y cada una de las acciones mantienen el mismo derecho de voto, de una acción igual a un voto. No existen acciones preferidas de ningún

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

tipo, dividendos y/o preferencias en caso de liquidación, derechos de participación de privilegio, precios y fechas, derechos a votos inusuales, ni ninguna cláusula de contrato significativa que permita emitir acciones adicionales o compromisos de similar naturaleza.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la composición del total del capital social de la Sociedad representado por 906.455.100 acciones es la siguiente:

Tenedor	2011	2010	Clase	Porcentaje de tenencia
	Cantidad de Acciones			
EASA (1)	462.292.111	462.292.111	"A"	51,00
Mercado en general (2)	442.210.366	442.210.366	"B"	48,78
Banco Nación (3)	1.952.604	1.952.604	"C"	0,22
New Equity Ventures LLC	19	19	"B"	0

(1) Prendadas a favor del Estado Nacional, según certificado emitido por la Caja de Valores.

(2) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

(3) Titular fiduciario del Programa de Propiedad Participada.

Con fecha 3 de marzo de 2011, se realizó la Asamblea General Ordinaria en la que se resolvió por mayoría de votos prorrogar por 3 años el plazo de tenencia de acciones propias en cartera adquiridas en el marco del artículo 68 de la Ley N° 17.811 (texto actualizado por el Decreto 677/01).

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar dichos ingresos los que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el estatuto social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables (Nota 14), EASA debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.

El Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto 1957/06 establece, en su artículo décimo, que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

Por otra parte, con la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera de EASA finalizada el 19 de julio de 2006, si ésta no cumpliera con las obligaciones de pago relacionadas con su nueva deuda,

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

sus acreedores podrían embargar las acciones Clase A de la Sociedad en su poder, con lo cual el Estado Nacional tendría derecho, según la concesión, a ejecutar su prenda sobre tales acciones, con efecto adverso en el resultado de sus operaciones.

c) Programa de Propiedad Participada

En el momento de la privatización de SEGBA (la predecesora de la Sociedad), el Poder Ejecutivo adjudicó las acciones Clase C de la Sociedad representativas del 10% del capital social en circulación de la Sociedad, para establecer un programa de propiedad participada (“Programa de Propiedad Participada” o “PPP”) en virtud de la Ley N° 23.696 y sus decretos reglamentarios, a través del cual ciertos empleados que calificaron (incluidos los ex empleados de SEGBA transferidos a la Sociedad) tenían derecho a recibir una cantidad determinada de acciones Clase C, calculada en base a una fórmula que tomaba en cuenta una serie de factores, incluido el nivel salarial, cargo y antigüedad del personal. A efectos de implementar el PPP se suscribió un acuerdo general de transferencia, un convenio de sindicación de acciones y un contrato de fideicomiso.

El acuerdo general de transferencia establecía que los empleados del PPP podían diferir el pago de las acciones Clase C para una fecha futura. En garantía del pago del precio de compra diferido, las acciones Clase C fueron prendadas a favor del Estado Nacional. Esta prenda fue liberada el 27 de abril de 2007 luego del pago íntegro al Estado Nacional del precio de compra diferido de la totalidad de las acciones Clase C. Adicionalmente, según el contrato de fideicomiso original, las acciones Clase C fueron depositadas en fideicomiso en el Banco de la Nación Argentina, como fideicomisario, en beneficio de los empleados del PPP y el Estado Nacional. Asimismo, según el convenio de sindicación de acciones todos los derechos políticos de los empleados del PPP (incluido el derecho de voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad) debían ser ejercidos en forma conjunta hasta el pago íntegro del precio de compra diferido y liberación de la prenda a favor del Estado Nacional. El 27 de abril de 2007, los empleados parte del PPP pagaron totalmente el precio de compra diferido al Estado Nacional y, en consecuencia, se levantó la prenda y se rescindió el convenio de sindicación de acciones.

Según las normas aplicables al Programa de Propiedad Participada, los empleados del PPP que se jubilaran antes del pago íntegro del precio de compra diferido al Estado Nacional debían transferir sus acciones al Fondo de Garantía y Recompra, a un precio calculado de acuerdo con una fórmula establecida en el acuerdo general de transferencia. A la fecha de pago del precio de compra diferido, el Fondo de Garantía y Recompra no había cancelado íntegramente los montos adeudados a los ex empleados del PPP por la transferencia de sus acciones Clase C.

Un número de ex-empleados de SEGBA y de la Sociedad han iniciado acciones contra el Fondo de Garantía y Recompra, el Estado Nacional y, en algunos casos limitados a la Sociedad, en casos relacionados con la administración del Programa de Propiedad Participada. Los actores que son ex-empleados de SEGBA no fueron considerados elegibles por parte de las autoridades correspondientes para participar en el Programa de Propiedad Participada al tiempo de su creación, determinación que es cuestionada por los demandantes y por ello pretenden una indemnización. Los actores que son ex-empleados de la Sociedad reclaman el pago de sumas adeudadas por el Fondo de Garantía y Recompra ya sea por transferencias de acciones que realizaron a favor del Fondo de Garantía y Recompra al tiempo de su retiro como empleados o cuestionando el cálculo de las sumas pagadas a ellos por el Fondo de Garantía y Recompra. En varios de estos reclamos, los actores han obtenido embargos o medidas de no innovar contra el Fondo de Garantía y Recompra sobre acciones

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Clase C y sobre los pesos depositados en ese Fondo. Debido a que estos procesos aún están pendientes de resolución, el Gobierno Nacional ha instruido al Banco de la Nación Argentina la creación de un Fondo de Contingencias para mantener una porción del producido de la oferta de las acciones Clase C por el Programa de Propiedad Participada durante el trámite de las acciones judiciales.

Los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con los reclamos presentados contra la Sociedad, ya que la misma considera que no es responsable de los mencionados reclamos.

De conformidad con los convenios, leyes y decretos que rigen el Programa de Propiedad Participada, las acciones Clase C solamente pueden ser propiedad del personal de la Sociedad por lo que antes de la oferta pública de las acciones Clase C que se desafectaron del Programa, las mismas fueron convertidas en acciones Clase B y vendidas. De conformidad con las normas estatutarias, los derechos políticos previamente atribuibles a las acciones Clase C hoy se ejercen conjuntamente con los de las acciones Clase B, y los tenedores de las acciones Clase C remanentes votarán conjuntamente como una única clase con los tenedores de acciones Clase B en la elección de directores y síndicos. Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 1.952.604 acciones Clase C se encuentran en circulación, que representan el 0,22% del capital social de la Sociedad (Nota 16.a).

17. MARCO REGULATORIO

a) General

La Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la Ley N° 24.065 y a las reglamentaciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

El ENRE tiene entre sus facultades la aprobación y control de las tarifas, el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Contrato y en las normas y regulaciones que reglan la actividad de la Sociedad, harán pasible a ésta de sanciones que pueden llegar hasta la pérdida de la concesión.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha provisionado las penalidades por resoluciones aún no emitidas por el ENRE correspondientes a los períodos de control devengados a esas fechas. Adicionalmente, la Sociedad ha dado efecto al ajuste previsto en el régimen tarifario de transición (inciso b apartado vii) y a los ajustes establecidos por los cuadros tarifarios aplicados durante el ejercicio 2008, Resoluciones N° 324/2008 y 628/2008.

Con fecha 9 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada del dictado de la Res. ENRE N° 32/2011, la que, con motivo de las interrupciones de suministro acaecidas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010, dispuso sancionar a la Sociedad, con una multa de 1.125.

Asimismo, resolvió que la Sociedad deberá abonar un resarcimiento a los usuarios afectados por interrupciones de servicio, conforme al siguiente rango: de pesos 180 a cada usuario T1R que verificaran interrupciones superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 hs, de pesos 350 para

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

aquellas que abarcaran un período superior a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas y de pesos 450 para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

El monto aproximado de dichas sanciones asciende a 22.374, el cual, en base a lo expresado en la Nota 20.g, la Sociedad ha decidido registrarlo en el rubro Otros Pasivos del pasivo corriente (Nota 10).

El monto del pasivo no corriente por sanciones y bonificaciones ENRE asciende a 483.833 y 455.421, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente y se expone en el rubro otros pasivos (Notas 10 y 17.d).

Asimismo, al 30 de septiembre de 2011 la Gerencia de la Sociedad ha considerado que el ENRE le ha dado, mayoritariamente, principio de cumplimiento a la obligación de suspender los juicios que procuran el cobro de sanciones, sin perjuicio de mantenerse una discusión abierta con el Organismo sobre la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo y, consecuentemente, sobre las sanciones incluidas en la renegociación y las que se les aplican los criterios del Período de Transición.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en períodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de EDENOR S.A., actualmente propiedad de EASA. En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

Con fecha 7 de julio de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución ENRE N° 467/07 mediante la cual se extiende el primer período de gestión en 5 años a partir de la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Su vencimiento original hubiera operado el 31 de agosto de 2007.

Por otra parte, el inicio del proceso de venta de las acciones deberá tener lugar una vez finalizado el período tarifario quinquenal que principie luego de la finalización de la RTI conforme surge de la Resolución ENRE N° 467/2007. Adicionalmente en este proceso, el accionista controlante - Electricidad Argentina S.A. está facultado a presentarse en el referido proceso y en la medida que su oferta resulte la ganadora del mismo no será necesario que esta compañía haga desembolso alguno para mantener el control de la Sociedad.

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

regulados por la Concesión. Bajo el contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó la Ley N° 25.561 que estableció que, a partir de su sanción, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense. Asimismo, la Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Cabe mencionar que mediante la ley N° 26.563 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

c) Acta Acuerdo entre Edenor y el Estado Nacional:

Con fecha 21 de septiembre de 2005 la Sociedad suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley N° 25.561 y normas complementarias; ratificado en fecha 13 de febrero de 2006.

El Acta Acuerdo establecía:

- i) un Régimen Tarifario de Transición (RTT) a partir del 1° de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el valor agregado de distribución, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;
- ii) someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de tal régimen de transición;
- iii) incluir la incorporación de una “tarifa social” y los niveles de la calidad del servicio a prestar;
- iv) la suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por las consecuencias surgidas de la aplicación de la sanción de la Ley de Emergencia Pública;
- v) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (RTI), proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad de acuerdo con la Ley 24.065;
- vi) un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de 178,8 millones a ser cumplido por la Sociedad durante el año 2006, más una inversión adicional de 25,5 millones que pudiera ser solicitada (punto f del presente apartado);
- vii) actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a clientes y cuya notificación por dicho ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución producto de los aumentos y ajustes a cada fecha otorgados;
- viii) condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;

ix) el plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii anterior, es en un plan de catorce cuotas semestrales 180 días después de aprobada la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Estas representan aproximadamente los dos tercios de las sanciones impuestas por el ENRE con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo, bajo el cumplimiento de ciertos requerimientos.

Dicho acuerdo, fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contiene los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirán la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución ENRE N° 51/2007 en la cual se aprueba el cuadro tarifario resultante de la RTT, con vigencia a partir de los consumos registrados desde el 1° de febrero de 2007. Este documento dispone:

- a) Aumento promedio del 23% sobre los costos propios de distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación vigentes que percibe la Sociedad como concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica, excepto las tarifas residenciales;
- b) Implementación de un aumento promedio adicional del 5% sobre los costos propios de distribución de la Sociedad, que ha de aplicarse a la ejecución del plan de obras e infraestructura detallado en el anexo II del Acta Acuerdo. Sobre el particular, la Sociedad ha constituido el fondo requerido.
- c) Implementación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) previsto en el Anexo I del Acta Acuerdo, que para el semestre 1° de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006 arrojó un porcentaje del 8,032%. Dicho porcentaje ha sido aplicado a los consumos no residenciales efectuados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (Nota 17.d);
- d) Facturación en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, de las diferencias derivadas de la aplicación del nuevo cuadro tarifario para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2007 (puntos a) y b) anteriores) y para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (punto c) anterior);
- e) Facturación de las diferencias correspondientes a los apartamentos entre las transacciones físicas previstas y las ejecutadas y demás conceptos asociados al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), tales como el Canon de Ampliación de Red, Transporte y Otros, incluidos en Deudores por Ventas de Energía – A facturar (Nota 4);
- f) Presentación, en el plazo de 45 días corridos de dictada la resolución, de un plan ajustado de inversiones anuales, en valores físicos y monetarios, contemplando las exigencias previstas en el Acta Acuerdo.

Los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del nuevo cuadro tarifario a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007, fueron registrados en su totalidad en los estados contables por el ejercicio

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

finalizado el 31 de diciembre de 2007. Dicho monto, que ascendió a 218.591, se facturó en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas tal como se describe en el apartado d) de la presente nota.

La Resolución N° 434/2007 determinó, entre otros aspectos, la prórroga de las obligaciones y compromisos establecidos en la cláusula 22 del Acta Acuerdo hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, liberando a la Sociedad y a los accionistas para retomar las acciones legales que se hubieran suspendido como consecuencia del Acta Acuerdo si el cuadro tarifario integral no entrara en vigencia.

d) Revisión Tarifaria Integral (RTI) – Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) – PUREE – Cuadros tarifarios

Revisión Tarifaria Integral (RTI)

Con fecha 30 de julio de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución N° 865/2008 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 434/2007 fijando el mes de Febrero de 2009 como la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido definición respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de dicho proceso.

En lo que respecta al inicio del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, el ENRE ha dado inicio al mismo y la Sociedad, en fecha 12 de noviembre de 2009 efectuó su presentación de requerimiento de ingresos para el nuevo período, justificando los fundamentos y criterios de la referida solicitud.

Mediante Nota ENRE N° 91.241 notificada a la Sociedad el 18 de diciembre de 2009, el ENRE requirió que se adjunten los cuadros tarifarios técnicos resultantes de la formulación de su propuesta, los cuales han sido oportunamente presentados.

Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación que estableció que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan los créditos a facturar que la Sociedad mantiene en el rubro Créditos por ventas en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (art. 1° Ley N° 25.957) por 2.771 y 3.437 al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente (Nota 4) y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) por el período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17.c apartados b y c), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Con fecha 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprobó el procedimiento compensador del MMC anteriormente mencionado.

Mediante Nota N° 1383 del 26 de noviembre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación instruyó al ENRE que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del MMC del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y a permitir que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes, derivados de la aplicación del PUREE de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. El ajuste por MMC para el período mayo 2007 a octubre 2007, aplicable a partir del 1° de noviembre de 2007 es del 7,56 % y ascendió a 45.531 (Nota 4).

Por otra parte, al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad ha presentado ante el ENRE solicitudes de ajuste por MMC, de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 – Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%
Noviembre 2010 – Abril 2011	Mayo 2011	6,104%

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del ENRE, al igual que la base para su aplicación, razón por la cual, la Sociedad no puede estimar razonablemente la cuantía de las solicitudes presentadas. Por esta razón, la Sociedad no ha reconocido crédito alguno en los presentes estados contables por este concepto hasta tanto reciba la aprobación de parte de las autoridades de contralor.

El pasivo generado por los fondos excedentes, derivados del PUREE, asciende a 768.663 y 529.097 al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, y se expone en el rubro Otros Pasivos No Corrientes (Nota 10). Este incremento en el pasivo se debe a que se le permitió a la Sociedad retener dichos fondos (Res. S.E. N° 1037/07), a los efectos de cubrir los incrementos por MMC aún no trasladados a tarifas, según lo descripto anteriormente.

Cuadros tarifarios

Con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE dictó la Resolución N° 324/2008 por medio de la cual se aprobaron los valores del cuadro tarifario de la Sociedad que contemplaba la aplicación parcial de los ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) y su traslado a tarifa. El referido cuadro tarifario incrementó el valor agregado de distribución de la Sociedad en un 17,9% y ha sido aplicado a los consumos efectuados desde el 1° de julio de 2008. De conformidad a lo descripto, en términos promedios las tarifas de los usuarios finales, dependiendo de su consumo, se vieron incrementadas en porcentajes que oscilan entre el 0% y el 30%.

Asimismo con fecha 31 de octubre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación por medio de la Resolución N° 1169/2008 aprobó los nuevos precios de referencia estacionales de potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Como consecuencia de esto el ENRE dictó la Resolución N° 628/2008 mediante la cual aprobó los valores del cuadro tarifario a ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2008.

El mencionado cuadro tarifario incluyó el traslado a tarifas del aumento en el precio estacional de la energía, a fin de reducir los subsidios del Estado Nacional al sector eléctrico, no incrementando el valor agregado de distribución de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Mediante Resolución SE N° 202/2011, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la programación estacional de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2011. Por ello, en atención al nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, resolvió suspender la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 30 de septiembre de 2011, de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución SE N° 1169/2008. Cabe destacar que este procedimiento ya había sido implementado por dicho organismo en los años 2009 y 2010 mediante Resoluciones SE N° 652/2009 y 347/10 respectivamente, lo que motivó en esa oportunidad el dictado de las Resoluciones ENRE N° 433/2009 y 294/10, confirmada para este año por la Resol. SE N° 202/11.

e) Concesiones de uso de inmuebles

De acuerdo al Pliego, SEGBA otorgó gratuitamente a la Sociedad el uso de inmuebles, por plazos que oscilan entre los 3, 5 y 95 años con o sin opción de compra según las características de cada uno de ellos, quedando a cargo de la Sociedad los pagos de las tasas, impuestos y contribuciones que los graven y la constitución de seguros por incendio, daño y responsabilidad civil, a satisfacción de SEGBA.

La Sociedad podrá introducir todo tipo de mejoras en los inmuebles, incluyendo nuevas construcciones, previa autorización de SEGBA, que quedarán en poder del concedente al vencimiento del plazo de concesión sin derecho a retribución ni compensación alguna. SEGBA podrá declarar resuelto el contrato de comodato, previa intimación a la Sociedad a cumplir la obligación pendiente, en ciertos casos previstos en el Pliego. Actualmente, con el ente residual de SEGBA liquidado, estas presentaciones y controles se tramitan ante el ONABE (Organismo Nacional de Bienes del Estado), organismo con el cual con fecha 25 de septiembre de 2009, la Sociedad celebró un convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda por 4.681.

La forma de pago indicada en el mencionado convenio estableció un anticipo de 1.170, el cual fue abonado por la Sociedad con fecha 25 de septiembre de 2009, y el saldo de 3.511 en 48 cuotas de 104. Las cuotas incluyen un interés compensatorio de los 18,5% anuales bajo el sistema francés, pagaderas a partir de octubre de 2009.

Al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el monto de capital adeudado por este concepto asciende a 2.568 y 2.676 respectivamente, el cual ha sido registrado dentro del rubro Cuentas por pagar comerciales, diversas (Nota 6).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha adquirido por 12.765 nueve de estos inmuebles cuyos comodatos habían vencido, habiéndose escriturado ocho de ellos por 12.375 y abonado a cuenta de precio 117 por el restante, quedando pendiente de pago al momento de la escrituración 273 en la fecha que estipule el Ministerio de Economía de la Nación.

18. INFORMACION SOBRE EL FLUJO DE FONDOS

a) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	Al 30 de septiembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2010	Al 30 de septiembre de 2010
Caja y Bancos	18.301	8.611	8.681
Depósitos a plazo fijo	619	17.523	20.243
Fondos comunes de inversión	101.457	117.458	106.664
Títulos Públicos, Obligaciones Negociables y Acciones	18.441	533.251	157.213
Fideicomiso Financiero Galtrust I	0	0	5.308
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>138.818</u>	<u>676.843</u>	<u>298.109</u>

b) Intereses pagados y cobrados:

	Para los períodos de nueve meses finalizados al 30 de septiembre de	
	2011	2010
Intereses pagados durante el período	(73.904)	(45.756)
Intereses cobrados durante el período	24.131	38.859

19. SEGUROS CONTRATADOS

Al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad mantiene las siguientes pólizas de seguro, con el objeto de resguardar sus activos y sus operaciones comerciales:

<u>Riesgo cubierto</u>		<u>Monto asegurado</u>
Integral (1)	US\$	665.694.566
Seguro de vida obligatorio	\$	33.336.000
Seguro de vida adicional	\$	92.125.592
Seguro de sepelio	\$	83.340.000
Robo de valores	US\$	100.000
Vehículos (robo RC y daños totales)	\$	23.990.634
Transporte terrestre	US\$	2.000.000
Transporte de materiales de importación	\$	2.250.000

(1) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, sobre las instalaciones en servicio con excepción de las redes de alta, media y baja tensión.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

20. LITIGIOS

a) **Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación**

En relación a las resoluciones que pusieron en vigencia al nuevo cuadro tarifario a partir del 1° de octubre de 2008 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra de las mismas y contra la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.).

En el marco de ese expediente, con fecha 27 de enero de 2009 el E.N.R.E. notificó a la Sociedad de una medida cautelar dictada por el Juzgado interviniente y como consecuencia de la presentación efectuada por el Defensor del Pueblo de la Nación, por la cual se ordena que la Sociedad se abstenga de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica, motivados en la falta de pago de las facturas emitidas con la aplicación de las resoluciones cuestionadas por el Defensor del Pueblo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la causa. La medida ha sido apelada por la Sociedad y el gobierno nacional. En fecha 1° de Septiembre de 2009, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió confirmar la resolución recurrida, dejando vigente la medida cautelar dictada en 1° Instancia.

Contra esta decisión, la Sociedad planteó “Recurso Extraordinario Federal”, siendo el mismo también rechazado por la Sala actuante.

La Sociedad contestó en fecha 29 de Julio de 2009 la citación como tercero obligado.

Como última instancia, la Sociedad ha radicado en fecha 7 de Diciembre de 2009, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una “Queja por Recurso denegado”, presentación que se encuentra a estudio del Máximo Tribunal.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

b) **Presentado por Consumidores libres Coop. Ltda. de provisión de servicios de acción comunitaria**

Con fecha 26 de octubre de 2009 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA c/ e.n. – Secretaría de Energía de la Nación – E.N.R.E. s/ proceso de conocimiento” interpuesta por dos asociaciones de Consumidores: CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES y se demanda al Estado Nacional, al ENRE, a EDESUR, a EDELAP y a EDENOR. La misma se encuentra en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8. Según los términos de la demanda, adhieren a la misma ADDUC y la UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

La demanda tiene por objeto:

a) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todas las últimas resoluciones tarifarias emitidas por el ENRE y la Secretaría de Energía de la Nación. Consecuentemente se solicita la

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

devolución de los importes facturados en virtud de estas resoluciones.

b) Imponer a todas las demandadas la obligación de llevar adelante la Revisión Tarifaria Integral (R.T.I.).

c) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía que prorrogan el período de transición del Acta Acuerdo.

d) Ordenar a las demandadas llevar adelante el proceso de venta, en concurso público internacional, de las acciones clase "A" como consecuencia de que considera finalizado el Período de Gestión del Contrato de Concesión.

e) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones y de todo acto administrativo que modifiquen las renegociaciones contractuales.

f) La nulidad e inconstitucionalidad de las Resoluciones que prorrogan los períodos de gestión contemplados en el Contrato de Concesión.

g) Subsidiariamente para el caso en que se rechace el reclamo principal solicita se condene a las demandadas a facturar bimestralmente a todos los usuarios.

Adicionalmente se solicita el dictado de una medida cautelar destinada a suspender los aumentos tarifarios fijados en las resoluciones que cuestiona la parte actora. Subsidiariamente se peticiona la suspensión parcial de la aplicación de las referidas resoluciones y, por último requiere que se ordene cautelarmente que la autoridad de aplicación se abstenga del dictado de nuevos aumentos que nos sean en el marco del Proceso de Revisión tarifario Integral. El Juzgado no se ha pronunciado al respecto, ni haciendo lugar a la misma, ni denegándola. Por otra parte y en lo que hace a la acción de fondo, la misma fue contestada por la Sociedad en legal tiempo y debida forma.

En relación a lo indicado precedentemente, los aumentos tarifarios objetados, con excepción del otorgado mediante Resolución ENRE N° 324/08, no impactan directamente en el valor agregado de distribución, sino que se trata de aumentos que transfieren a la tarifa los mayores costos de generación dispuestos por el Poder Concedente. Estos incrementos de generación funcionan para la Sociedad dentro del mecanismo de pass through en la tarifa.

En fecha 11 de febrero del año 2010 el juzgado actuante resolvió ordinarizar el proceso que fue iniciado como sumarísimo, lo que importa una extensión en los plazos de tramitación del mismo. Con relación a la medida cautelar, en la misma fecha el juzgado resolvió solicitar medidas para mejor proveer, previo a su resolución.

Dentro del plazo procesal dispuesto para ello, la Sociedad procedió a contestar la demanda rechazando la misma en todos sus términos y solicitando la citación como tercero obligado, de CAMMESA. Las restantes partes codemandadas, ya contestaron el traslado de demanda, a su respecto conferido. A la fecha de elaboración de los presentes estados contables, el Juzgado actuante aún no resolvió la solicitud de citación como tercero de CAMMESA peticionada por la Sociedad. El Estado Nacional – dentro del plazo otorgado para ello – contestó la demanda entablada también contra él.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

c) Presentado por Consumidores financieros Asociación civil para su defensa.

Con fecha 31 de marzo de 2010 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA c/EDENOR S.A – EDESUR S.A s/ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL” – Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo federal N° 2 – Secretaría N° 15.

La demanda tiene por objeto:

- Reintegro del pago del porcentual IVA sobre la base imponible “ensanchada” ilegalmente porque se incluyó la gravitación de un concepto (Fondo Nacional de Energía Eléctrica FNEE) sobre el cual las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando la Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.
- Reintegro de parte del recargo administrativo por “segundo vencimiento”, en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.
- Aplicación de “tasa pasiva” en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley 26.361.

En fecha 22 de Abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y “como de previo y especial pronunciamiento”, excepción de “Falta de Legitimación”, peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Cumplido ese paso procesal, las actuaciones se encuentran “a resolver” desde el 16 de junio de 2010.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

d) Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN C/ ESTADO NACIONAL LEY 25790 Y OTRAS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. La presente acción tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad del art. 4º de la Ley 25.790 n- Dcto N° 1957/06 – Dcto N° 1959/06, Res. ENRE N° 50 - 51 y 102. Se peticiona dictado de “Medida Cautelar de No Innovar”. La Sociedad en el proceso reviste el carácter de tercero citado. La causa se encuentra en la etapa procesal de apelación. En fecha 16 de Septiembre de 2010, se dictó sentencia de 1º Instancia, “Rechazando la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional - PE, con costas a la parte actora”. La presente causa tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 – Secretaria N° 7.

La sentencia fue apelada por el Defensor del Pueblo, por lo que las actuaciones fueron derivadas a

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

la Sala IV del Fuero a efectos del tratamiento del recurso. La Sociedad ya contestó los agravios expresados por la parte actora respecto de la sentencia dictada. Con fecha 31 de marzo de 2011, dicho Tribunal resolvió “declarar desierto el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación, con costas de ambas instancia a la vencida”. Dentro del plazo previsto para ello – diez días hábiles posteriores a la notificación de la sentencia de segunda instancia – el Defensor del Pueblo planteó “Recurso Extraordinario Federal, el cual mediante decisoria de fecha 14 de Junio de 2011 se declaró inadmisibile. Desde el punto de vista procesal, la tramitación del juicio ha concluido.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

e) Presentado por Unión de Usuarios y consumidores

Con fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad a sido notificada de demanda “UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ E.N. DTO. 1957/06 (RESOL. ENRE 51/07 EDENOR) Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” dispuesto en estas actuaciones, planteada por Unión de Usuarios y Consumidores donde demanda al Estado Nacional y a la Sociedad, tramitando la misma por ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

La demanda tiene por objeto:

- a) la derogación de la cláusula 4.6 y conc. Anexo I Acta Acuerdo, en cuanto dispone que el aumento de tarifas tendrá efectos retroactivos;
- b) dejar sin efecto la Res. Enre N° 51/07 en cuanto autoriza aumento retroactivo de tarifas a favor de la Sociedad.
- c) disponer que la Sociedad reintegre a sus usuarios la totalidad de las sumas abonadas, en concepto de aumento tarifario retroactivo, por el período 1° de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2007.
- d) disponer que el reintegro se efectúe mediante crédito a favor de los usuarios.

En fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad contestó demanda.

En fecha 11 de noviembre de 2010 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda.

En fecha 25 de noviembre de 2010, se presentó recurso de apelación con solicitud de que sea concedido con efecto suspensivo. En fecha 2 de diciembre de 2010, el Juzgado hizo lugar a lo petitionado por la Sociedad y el Estado Nacional, concediendo el recurso de apelación con efecto suspensivo, lo que implica que el cumplimiento de la sentencia recién se hará efectivo, cuando exista pronunciamiento de los tribunales superiores que entenderán en la cuestión.

En fecha 13 de Diciembre de 2010, se formalizó ante el Juzgado de 1° Instancia, la presentación de la “Expresión de Agravios” de la Sociedad, respecto de la cuestión de fondo tratada en la sentencia dictada. En el caso intervendrá la Sala V del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

Mediante resolución dictada el 1° de Junio de 2011, la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, hizo mérito de los argumentos planteados por la Sociedad y dispuso “Revocar la sentencia apelada en cuanto al fondo de la cuestión se refiere”. Contra dicho decisoria, la Unión de Usuarios y Consumidores planteó “Recurso Extraordinario Federal” de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

cuyos fundamentos aún no se corrió traslado a la Sociedad.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

f) Presentado por ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

La presente es una acción sumarísima de usuarios y consumidores en los términos del Art. 55 de la ley 24.240, entablada por ACIJ (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia), en su calidad de institución registrada para la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores. La acción tiene por objeto:

- 1) Declaración de inconstitucionalidad del Art. 4° de la Ley 25.790 que autoriza la aprobación tácita de los acuerdos de renegociación suscriptos entre las empresas concesionarias de servicios públicos y el Poder Ejecutivo Nacional, por parte del Honorable Congreso Nacional, en contradicción con lo establecido en el Art. 82 de la Constitución Nacional;
- 2) Declaración de invalidez del Acuerdo de renegociación suscripto entre el Estado Nacional y la Sociedad el 13 de febrero de 2006, ratificado por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 2007 mediante el Decreto N° 1957/2006 (B.O. 08/08/2007) y las resoluciones ENRE N° 51/07 y Secretaría de Energía N° 434/07;
- 3) Se ordene el cumplimiento de las etapas previstas para el proceso de renegociación y del procedimiento de aprobación del acuerdo de renegociación en el Congreso Nacional, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 82 de la Constitución Nacional, lo apruebe en forma expresa.

Con relación a esta acción, el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 – Secretaría N° 11, en fecha 26 de mayo de 2011, dictó sentencia rechazando en todas sus partes la demanda entablada e imponiendo las costas a cargo de la actora vencida. Dicho decisorio quedó firme, atento a que la parte actora no interpuso contra el mismo “recurso de apelación”. Desde el punto de vista procesal, el trámite del presente juicio se encuentra concluido.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

g) Presentado por la Sociedad (“EDENOR S.A c/ RES. ENRE N° 32/11”)

Por medio de la presente demanda se impugna dicha resolución, la cual – en el marco de las interrupciones en el suministro eléctrico suscitadas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010 – dispuso:

- Sancionar a la Sociedad con una multa de 750 por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley 24.065.
- Sancionar a la Sociedad con una multa de 375 por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Res. ENRE N° 905/1999.
- Disponer que la Sociedad abone un resarcimiento base de 180 a cada uno de los usuarios T1R que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 hrs corridas, para aquellas superiores a las 24 hrs corridas de 350 y para aquellas mayores de 48 horas de 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Interviene en el tratamiento del recurso directo, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Antes del planteo de la cuestión de fondo, la Sociedad, ante la misma Sala I, solicitó dictado de MEDIDA CAUTELAR, a efectos de que, hasta tanto se agote el trámite del recurso directo, se suspenda la aplicación de la Res. N° 32/11.

En fecha 23 de Marzo de 2011, el Tribunal actuante, resolvió suspender los efectos de los Arts. 3 y 9 de la Res. ENRE 32/11 (acreditación del cumplimiento del pago de los montos impuestos), hasta tanto se expida acerca de la medida cautelar solicitada.

El ENRE interpuso contra esa decisión, “recurso de reposición” el cual fue rechazado en todas sus partes.

En fecha 28 de abril de 2011, el Tribunal rechazó la Medida Cautelar solicitada por esta la Sociedad. Contra ese decisorio, se interpuso Recurso Extraordinario Federal, el cual – previo traslado al ENRE – fue desestimado.

Asimismo, en fecha 8 de julio de 2011, la Sociedad solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE, extremo que se está haciendo efectivo a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Por otra parte con fecha 28 de Octubre de 2011, la Sociedad planteó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recurso de queja por apelación denegada.

Al cierre del período la Sociedad ha previsionado en concepto de resarcimiento la suma de 22.374 (Nota 10).

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Obligaciones Negociables – SWAP de flujo de fondos

En noviembre de 2010, la Sociedad concertó con el JP Morgan Chase Bank NA una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses.

Este instrumento asegura la cobertura económica y financiera sobre los montos en moneda extranjera que la Sociedad debe abonar en los vencimiento de intereses de su deuda financiera, de fechas 25 de abril de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012, Obligaciones Negociables a tasa fija clase N° 9 (Nota 14), en caso de fluctuaciones en el tipo de cambio.

Por otra parte, en abril de 2011, la Sociedad concertó con el Deutsche Bank S.A. una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses emergentes de la nueva emisión de obligaciones negociables a tasa fija clase N° 9 por hasta miles de dólares estadounidenses 69.699 (Nota 14), para las fechas 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012.

Para su contabilización, la Sociedad ha seguido las disposiciones de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual requiere que los instrumentos derivados, se registren a su valor neto de realización o valor de cancelación, según se trate de activos o pasivos, con contrapartida en los resultados financieros del ejercicio.

Al 30 de septiembre de 2011 el impacto económico de estas operaciones arrojó una pérdida de

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

759, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de cambio del Estado de resultados, con contrapartida en el rubro Préstamos del Pasivo corriente (Nota 7).

b) Operaciones a término

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad concretó operaciones con instrumentos financieros derivados, denominadas “operaciones a término”, con el objeto de utilizarlos como instrumentos económicos a efectos de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2010 las mencionadas operaciones fueron liquidadas.

Al 30 de septiembre de 2010 el impacto económico de estas operaciones arrojó una pérdida de 14.831, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultado por tenencia del Estado de resultados.

22. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 resolvió la absorción de la pérdida al 31 de diciembre de 2010 con la cuenta Resultados no Asignados.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, la distribución de dividendos, ya sea en efectivo o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias; excepto por aquellos distribuidos a accionistas residentes de países beneficiados por el acuerdo para evitar la doble imposición, los que estarán sujetos a una tasa de referencia menor. Para propósitos impositivos, la utilidad impositiva acumulada serán los resultados no asignados al cierre del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley anteriormente mencionada, menos el pago de dividendos más el ingreso impositivo determinado desde dicho año y dividendos o ingresos de sociedades relacionadas en Argentina.

Adicionalmente, en la Nota 17.c) se mencionan ciertas restricciones y la necesidad de obtención de la aprobación del ENRE para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

23. APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

De acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, se exponen con el detalle requerido los saldos al 30 de septiembre de 2011 de los rubros siguientes:

<u>Plazo</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u> (1)	<u>Deuda</u> <u>Financiera</u> <u>(Préstamos)</u>	<u>Otras deudas</u> (2)
<u>Sin plazo (3)</u>	0	45.531	0	1.252.496
<u>Con plazo</u>				
Vencidos:				
Hasta tres meses	0	76.352	0	0
De tres a seis meses	0	16.868	0	0
De seis a nueve meses	0	14.397	0	0
De nueve a doce meses	0	13.355	0	0
De más de un año	0	45.150	0	0
De más de dos años	0	<u>10.430</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total vencido	<u>0</u>	<u>176.552</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
A vencer:				
Hasta tres meses	120.517	312.745	87.848	745.174
De tres a seis meses	0	582	5.821	26.389
De seis a nueve meses	0	223	5.821	26.406
De nueve a doce meses	0	326.356	7.515	48.798
De más de un año	0	48.684	23.331	56.544
De más de dos años	<u>0</u>	<u>185.698</u>	<u>1.208.513</u>	<u>60.259</u>
Total a vencer	<u>120.517</u>	<u>874.288</u>	<u>1.338.849</u>	<u>963.570</u>
Total con plazo	<u>120.517</u>	<u>1.050.840</u>	<u>1.338.849</u>	<u>963.570</u>
Total	<u>120.517</u>	<u>1.096.371</u>	<u>1.338.849</u>	<u>2.216.066</u>

(1) Excluye provisiones.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y las deudas financieras.

(3) En función a lo mencionado en Notas 3.d, 10, 17.a y d.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

24. INVERSIONES PERMANENTES

Adquisición de Sociedades:

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. ("Pampa"), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra, siendo ésta una sociedad limitada organizada bajo las leyes de España ("AEIU"), AEI Servicios Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y AEI, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Cayman.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la Sociedad como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. ("Emdersa"), que representan en su conjunto el 77,19% del capital social y votos de Emdersa (las "Acciones de Emdersa"), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal") representativas del 0,01% del capital social y votos de Edesal, (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA") representativas del 0,02% del capital social y los votos de EGSSA, (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. ("EDELAR") representativa del 0,01% del capital social y votos de EDELAR, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. ("ESED") representativa del 0,01% del capital social y los votos de ESED, (todas dichas acciones referidas en los apartados (ii) a (v) denominadas como las "Acciones Residuales") y (vi) 29.118.127 acciones ordinarias de AESEBA S.A. representativas del 99,99% del capital social y los votos de AESEBA (las "Acciones de AESEBA"). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Emdersa es titular de: (i) el 99,99% del capital social y votos de EDESAL, (ii) el 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESAL"), (iii) el 99,98% del capital social y votos de EGSSA, y (iv) el 99,99% del capital social y votos de EDELAR. EDESAL, es titular del 99,99% del capital social y votos de ESED. Agrega que AESEBA por su parte es titular del 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Energía Norte, S.A. ("EDEN"), distribuidora de electricidad con área de concesión en el norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

A efectos de evaluar la operación antes descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. ("Citigroup") con el fin de que el mismo, emitiera una

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

opinión independiente (“*fairness opinion*”) al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad respectivamente se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha consulta se formuló en atención a que se encuentra aún pendiente de autorización y concreción la oferta pública de adquisición que por igual motivo debe realizar AEIU a un precio de dólares estadounidenses 0,68 por acción ordinaria de Emdersa por lo que la Sociedad considera debe clarificarse la situación generada por la eventual coexistencia de dos ofertas.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos han sido distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 75.500; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.320 y iv) EDESAL 37.503.

Adicionalmente, en junio y septiembre de 2011, en sucesivas operaciones de mercado, la Sociedad adquirió 2.951.000 y 281.294 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), las cuales representan el 1,25% y 0,12% del capital social y votos de dicha Sociedad respectivamente.

Las adquisiciones han sido contabilizadas siguiendo el método de la compra sobre la base de mediciones iniciales preliminares de los activos y pasivos adquiridos, lo que resultó en la determinación de una llave de negocio negativa de 479.626. Al 30 de septiembre de 2011 el valor residual de la mencionada llave de negocio asciende a 469.291 (Anexo C).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 75.500 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.320 con EDESA y por 37.503 con EDESAL, a una tasa del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

Con fechas 8 de julio de 2011 y 5 de agosto de 2011, Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. efectuó pagos por 2.000 y 2.500, respectivamente, en concepto de precancelación del préstamo otorgado por la Sociedad.

Acuerdos de venta de Sociedades

Con fechas 16 de septiembre de 2011 y 11 de octubre de 2011, el Directorio de la Sociedad ha decidido aprobar las cartas ofertas recibidas para la realización de las siguientes transacciones:

1. De Rovella Carranza S.A., para la adquisición de las participaciones que directa e indirectamente la Sociedad posee en Edesal (OFERTA EDESAL).
2. De Andes Energía Argentina, para acceder a una opción de compra para la adquisición de la participación que indirectamente la Sociedad posee en Edelar (OFERTA EDELAR).
3. De Pampa Energía S.A. para la adquisición de la participación que la Sociedad posee en EGSSA (OFERTA EGSSA).

Para concretar estas operaciones, la Sociedad causará que Emdersa se escinda parcialmente, resultando de dicha escisión la creación de tres nuevas sociedades con objeto de inversión, EDESAL Holding (titular del 99,99% del capital social y votos de EDESAL), EDESA Holding (titular del 90% del capital social y votos de EDESA) y EGSSA Holding (titular del 99,99% del capital social y votos de EGSSA). La sociedad escidente EMDERSA, retendrá un porcentaje del capital social y votos de EDELAR. Este proceso ya ha sido iniciado por el Directorio de EMDERSA con fecha 23 de agosto de 2011.

OFERTA EDESAL

El precio total y definitivo de la oferta asciende a miles de dólares estadounidenses 26.698 a ser abonado en dos pagos, el primero de ellos por dólares estadounidenses 4.005 a cuenta del precio y el saldo, es decir la suma de miles de dólares estadounidenses 22.694 fue cobrado con fecha 26 de octubre de 2011. Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en la Carta Oferta, en la misma fecha EDESAL canceló el crédito financiero otorgado por la Sociedad a EDESAL por un monto de 37.503 con más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación. Tanto los pagos indicados, así como la cancelación del crédito mencionado fueron efectuados de acuerdo a lo pactado (Notas 25.c y d).

En ese momento, la Sociedad transfirió el 24,80% de las acciones de EMDERSA y el 0,01% de las acciones de EDESAL a Rovella Carranza S.A. y ésta constituyó un fideicomiso de garantía integrado por las partes y el Deutsche Bank S.A. a fin de asegurar el cumplimiento de las

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

obligaciones de las partes.

Desde la fecha de pago final y durante el plazo de vigencia del fideicomiso, la administración de EDESAL quedará a cargo de un directorio designado por EMDERSA, de acuerdo a la propuesta del comprador, el cual estará compuesto por 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes de los cuales cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes serán designados por indicación del comprador y un (1) director titular y un (1) director suplente serán designados por indicación del vendedor.

Una vez concluido el proceso de escisión, EDESAL Holding emitirá el 78,44% de sus acciones a nombre del fiduciario, quien a su vez las transferirá al comprador junto con el 0,01% de las acciones de EDESAL, y simultáneamente restituirá a la Sociedad las acciones de EMDERSA antes mencionadas.

En caso que, al vencimiento del plazo de dos años desde la fecha de aceptación de la oferta, la cual fue efectuada el 16 de Septiembre 2011 no hubiera resultado posible perfeccionar la escisión de EMDERSA y la creación de EDESAL Holding, el fiduciario deberá transferir a Rovella Carranza S.A., a modo de cumplimiento alternativo de la obligación de la Sociedad y por el precio por ésta recibido, el 24,80% del capital accionario y votos de EMDERSA, manteniendo para sí, la Sociedad, una tenencia del 53,64% del capital y los votos de esta última.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Sociedad ha otorgado una fianza a favor de Banco Itaú Argentina S.A. y Standard Bank Argentina S.A. por la suma total de 60.000 en concepto de capital con más los intereses compensatorios de hasta el 16% nominal anual. La entrada en vigencia de la fianza estará sujeta a la condición suspensiva de que ocurra el primero de los siguientes eventos:

1. Que al 16 de septiembre de 2013 no se hubiera producido el perfeccionamiento de la escisión de EMDERSA; o
2. Que la Sociedad incumpla con determinadas obligaciones de administración conjunta de EDESAL durante la vigencia del fideicomiso.

En caso de no verificarse al menos uno de estos eventos, entonces la fianza no entrará en vigencia.

Al 30 de septiembre de 2011, esta transacción no ha tenido impacto en los resultados de la Sociedad. La inversión de la Sociedad en EMDERSA S.A. correspondiente a la parte proporcional de Edesal y la llave de negocio negativa asociada ha sido clasificada como disponible para la venta.

OFERTA EDELAR

La oferta recibida por la Sociedad implica una propuesta para acceder a una opción de compra por un precio de miles de dólares estadounidenses 1.500 para:

1. En caso de completarse la escisión de EMDERSA dentro del plazo de 2 años, comprar el 78.44% de la participación que indirectamente posee la Sociedad en EDELAR por miles de dólares estadounidenses 20.290, a abonar en dos pagos: el primero por miles de dólares estadounidenses 5.290 a los 90 días corridos de aceptada la Oferta (no antes de los 45 días ni después del 15 de diciembre de 2011 (FECHA DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN)) y el saldo, es decir, miles de dólares estadounidenses 15.000 será pagado a los dos años de la aceptación de la oferta, devengando un interés del 12,5% anual que será pagadero semestralmente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2. En caso de no completarse la escisión de EMDERSA dentro del plazo de 2 años, la opción dará a Andes Energía Argentina S.A. el derecho de adquirir el 20,27% del capital social y votos de EMDERSA que indirectamente posee la Sociedad, abonando para ello el mismo precio y según la misma modalidad que se indica en el punto 1 precedente.

Andes Energía Argentina S.A. podrá optar en la FECHA DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN, por no pagar el saldo del precio de miles de dólares estadounidenses 15.000 y adquirir el 6,32% del capital social y votos de EMDERSA que indirectamente posea la Sociedad (opción reducida). Adicionalmente, el comprador podrá optar por no pagar el saldo de precio en la fecha de pago final, pasándose al régimen de la opción reducida, a pesar de haber ejercido la opción de hacerlo en la fecha de ejercicio de la opción completa, en caso que la Sociedad le comunique con una anticipación no inferior a 15 días de la fecha de pago final, que el directorio de EDELAR será removido sin causa y que, en consecuencia, el Comprador no continuará con el management de EDELAR con posterioridad a esa fecha.

En el supuesto que la Sociedad no efectúe la comunicación mencionada precedentemente y el Comprador efectúe el pago del saldo de precio, el directorio de EDELAR continuará siendo nombrado de conformidad con lo previsto la oferta.

La oferta implica también el compromiso del comprador de cancelar o comprar, en la FECHA DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN, la totalidad del crédito financiero otorgado por la Sociedad a EDELAR por un monto de 31.178 con más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación. A los fines de instrumentar la operación que se informa, la Sociedad aportará el 53,64% del capital social y votos de EMDERSA a una nueva sociedad a constituirse ("EMDERSA Holding"), por lo que las transferencias de acciones de EMDERSA que se realicen a favor de Andes Energía Argentina S.A. se harán a través de EMDERSA Holding.

En la FECHA DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN, y mientras esté pendiente el perfeccionamiento de la operación aquí descripta, el capital accionario objeto de la operación será transferido a un fideicomiso en garantía, junto con el 80% de las acciones de Hidroeléctrica del Sur S.A., (propiedad del comprador) la cual es a su vez titular del 59% del capital social de Hidroeléctrica Ameghino S.A que será constituido a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de las partes, manteniendo EDENOR el control de EMDERSA.

Desde la fecha de ejercicio de la opción, en tanto y en cuanto se hayan producido los pagos debidos en esa fecha por el Comprador y durante el plazo de vigencia del fideicomiso, la administración de EDELAR quedará a cargo de un directorio designado por EMDERSA, de acuerdo a la propuesta del Comprador, el cual estará compuesto por 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes de los cuales cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes serán designados por indicación del Comprador y un (1) director titular y un (1) director suplente serán designados por indicación del Vendedor.

Al 30 de septiembre de 2011, esta inversión neta del valor de la llave de negocio negativa asociada, ha sido clasificada como Otros Activos disponibles para la venta, en el Activo corriente, y ha sido valuada a su valor estimado de realización por resultar este inferior a su valor libros, lo cual arrojó una pérdida de 10.122 que ha sido expuesta en el rubro Resultados financieros y por tenencia generados por activos

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

OFERTA EGSSA

La oferta recibida por la Sociedad de parte de su accionista controlante Pampa Energía S.A. (PESA), implica la adquisición mediante compraventa bajo condición suspensiva del 78,44% de las acciones y votos de una sociedad con objeto de inversión a constituirse, que será titular del 99,99% de las acciones y votos de EMDERSA Generación Salta S.A. (“EGSSA”) junto con el 0,01% del capital accionario de EGSSA propiedad de la Sociedad.

La condición suspensiva de la compraventa es el perfeccionamiento de la escisión de EMDERSA en el plazo máximo de 24 meses desde la fecha de aceptación de la oferta.

El precio total y definitivo de la venta pactado para esta transacción asciende a miles de dólares estadounidenses 10.849. y será abonado en dos pagos, el primero de ellos por la suma de miles de dólares estadounidenses 2.170 el día 31 de octubre de 2011 (Nota 25.e) en concepto de pago parcial del precio y el resto, es decir la suma de miles de dólares estadounidenses 8.679 será abonado a los 24 meses contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta por parte de la Sociedad. Este último importe devengará un interés anual del 9,75%, pagadero semestralmente.

Asimismo, la oferta implica el compromiso de PESA de causar la cancelación mediante repago sin penalidad alguna o, alternativamente, adquirir el 31 de octubre de 2011, mediante cesión, el crédito financiero otorgado por la Sociedad a EGSSA por un monto de miles de dólares estadounidenses 4.170 con más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación (Nota 25.e).

Cinco días después de concretada la escisión, la Sociedad transferirá en legal forma y libres de todo gravamen, las acciones a PESA, quien las prenda a favor de ésta en garantía del pago íntegro del saldo de precio. Desde la fecha de pago inicial, en tanto y en cuanto se haya producido el pago inicial, la administración de EGSSA quedará a cargo de un directorio que la Vendedora causará que sea designado de acuerdo a la propuesta del Comprador, el cual estará compuesto por 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes de los cuales cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes serán designados por indicación del Comprador y un (1) director titular y un (1) director suplente serán designados por indicación de la Vendedora.

En caso que no se concretara la condición suspensiva, la suma correspondiente al pago inicial del precio será reintegrada a PESA en un plazo de 5 días, con más un interés del 6% anual calculado desde el pago inicial y hasta la fecha de su efectivo pago.

En virtud de la condición suspensiva a la que se encuentra sujeta, esta transacción aun no ha sido registrada y no ha generado impacto sobre los presentes estados contables.

25. HECHOS POSTERIORES

- a) Con fecha 18 de octubre de 2011, la Sociedad adquirió 15.000 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), las cuales representan el % 0,0064 del capital social y votos de dicha Sociedad.
- b) En fecha 25 de octubre de 2011 la Sociedad acordó otorgar una fianza a favor de los Bancos Itaú Argentina S.A. y Standard Bank Argentina S.A. por la suma total de 60.000 en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por EDESAL en concepto de capital más intereses bajo un préstamo sindicado con dichos bancos. La entrada en vigencia de la fianza

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

estará sujeta a la condición suspensiva de que ocurra el primero de los siguientes eventos: (i) que al 16 de septiembre de 2013 no se hubiera producido el perfeccionamiento de la escisión de EMDERSA; o (ii) que la Sociedad incumpla con determinadas obligaciones de administración conjunta de EDESAL durante la vigencia del fideicomiso, asumidas en la Carta Oferta. En caso de no verificarse al menos uno de estos eventos, entonces la fianza no entrará en vigencia.

- c) Con fecha 25 de octubre de 2011 la Sociedad recibió miles de dólares estadounidenses 22.694 de parte de Rovella Carranza S.A. correspondientes al acuerdo de venta de EDESAL (Nota 24).
- d) Con fecha 25 de octubre de 2011, EDESAL S.A. procedió a cancelar la deuda que mantenía con la Sociedad por la suma de 37.503 en concepto de capital más sus respectivos intereses devengados a la fecha de pago (Notas 5 y 15).
- e) Con fecha 31 de octubre de 2011, la Sociedad recibió de parte de Pampa Energía S.A. la suma de miles de dólares estadounidenses 2.170 y 4.170 correspondientes al acuerdo de venta de EMDERSA Generación Salta S.A. y a la cancelación del crédito financiero que la Sociedad poseía con EGSSA, respectivamente (Nota 24).
- f) Durante el mes de octubre de 2011, la Sociedad ha concretado diferentes operaciones con instrumentos financieros derivados, denominadas “operaciones a término”, con el objeto de utilizarlos como instrumentos económicos a efectos de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense. Dichas operaciones fueron por un monto total de miles de dólares estadounidenses 8.000 a un tipo de cambio promedio 4,282 con vencimiento final el 30 de diciembre de 2011.
- g) Con fecha 3 de noviembre de 2011, la Sociedad procedió a la cancelación total del préstamo con Pampa Energía S.A., cuyo saldo al 30 de septiembre de 2011 ascendía a 21.530 (Notas 7 y 15).
- h) Con fecha 3 de noviembre de 2011, la Sociedad procedió a efectuar un préstamo a EDEN S.A. por miles de dólares estadounidenses 3.100.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen					Depreciaciones					Neto Resultante 2011	Neto Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Alícuota	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	0	0	22.293	1.161.449	392.709	0	24.569	3 - 4%	417.278	744.171	746.447
Redes de alta tensión	482.015	0	0	4.847	486.862	169.172	0	9.593	3 - 4%	178.765	308.097	312.843
Redes de media tensión	947.378	0	(116)	34.598	981.860	374.014	(78)	19.788	3 - 4%	393.724	588.136	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	0	(1.831)	30.942	1.856.232	1.075.563	(1.026)	32.874	4 - 5%	1.107.411	748.821	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	0	0	23.129	683.398	243.690	0	14.853	3 - 4%	258.543	424.855	416.579
Medidores	745.841	0	0	50.038	795.879	313.241	0	21.664	4 - 5%	334.905	460.974	432.600
Inmuebles	107.072	0	(438)	2.801	109.435	24.079	(283)	3.186	2 - 3%	26.982	82.453	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	0	0	1.015	104.024	66.391	0	3.881	4 - 5%	70.272	33.752	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	0	(2.385)	169.663	6.179.139	2.658.859	(1.387)	130.408		2.787.880	3.391.259	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	557	(44)	0	200.520	186.950	(44)	5.007	12 - 13%	191.913	8.607	13.057
Herramientas y varios	48.291	69	0	0	48.360	44.288	0	468	10 - 11%	44.756	3.604	4.003
Medios de transporte	28.765	4.839	0	0	33.604	17.144	0	2.380	20%	19.524	14.080	11.621
Total enseres y útiles	277.063	5.465	(44)	0	282.484	248.382	(44)	7.855		256.193	26.291	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	5.465	(2.429)	169.663	6.461.623	2.907.241	(1.431)	138.263		3.044.073	3.417.550	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	41.752	0	(27.140)	153.138	0	0	0	-	0	153.138	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	186.094	0	(142.523)	212.844	0	0	0	-	0	212.844	169.273
Total obras en ejecución	307.799	227.846	0	(169.663)	365.982	0	0	0		0	365.982	307.799
Total 2011	6.596.723	233.311	(2.429)	0	6.827.605	2.907.241	(1.431)	138.263		3.044.073	3.783.532	-
Total 2010	6.213.895	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380		2.907.241	-	3.689.482

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión FiscalizadoraANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Último estado contable emitido					
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período	Patrimonio Neto		Porcentaje de participación sobre el Capital Social
INVERSIONES CORRIENTES (1) (Nota 24)													
EMDERSA	ordinarias	\$ 1	83.585.195	165.352	329.334	329.334	Distribuidora energía eléctrica	30/09/11	236.067	28.545	731.496	45,07	-
Llave de negocio:						(104.884)							
- Valor de origen						2.619							
- Amortización acumulada						(102.265)							
- Valor residual						(10.122)							
Ajuste por valuación a V.N.R.													
Subtotal Inversiones corrientes						216.947							-
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley N° 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	402	402	Prestación de servicios de energía eléctrica	30/06/11	12	(25)	804	50,00	415
EMDERSA	ordinarias	\$ 1	101.871.194	201.527	244.717	244.717	Distribuidora energía eléctrica	30/09/11	236.067	28.545	731.496	33,49	-
Llave de negocio:						(77.922)							
- Valor de origen						1.949							
- Amortización acumulada						(75.973)							
- Valor residual													
AESEBA	ordinarias	\$ 1	29.118.127	200.694	505.147	505.147	Distribuidora energía eléctrica	30/09/11	33.371	39.645	403.826	99,99	-
Llave de negocio:						(296.806)							
- Valor de origen						5.769							
- Amortización acumulada						(291.037)							
- Valor residual													
Subtotal Inversiones no corrientes						383.256							415
Total						600.203							415

(1) Expuestas dentro de la línea Otros activos disponibles para la venta del Balance General al 30 de septiembre de 2011.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo . en moneda extranjera (Anexo G)	619	17.523
Fondos comunes de inversión . en moneda nacional	101.457	117.458
Títulos Públicos, Obligaciones Negociables y Acciones (1) . en moneda extranjera (Anexo G)	18.441	533.251
Total Inversiones corrientes	120.517	668.232
Total Inversiones	120.517	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)
--

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	2011				2010	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminu- ciones	Recuperos	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	10.002	(4.606)	0	34.655	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	0	0	(846)	11.953	12.799
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	57.832	14.806	(9.847)	0	62.791	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	6.816	0	0	0	6.816	6.816

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010	
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos
<u>Activo Corriente</u>					
Disponibilidades					
Caja y Bancos	US\$ 507.378	4,165	2.113	US\$ 382.816	1.507
	ECU 50.688	5,6028	284	ECU 45.911	240
Inversiones					
Depósitos a plazo fijo y Fondos comunes de Inversión	US\$ 148.619	4,165	619	US\$ 4.452.058	17.523
Títulos Públicos, Obligaciones Negociables y Acciones	US\$ 4.427.611	4,165	18.441	US\$ 135.480.437	533.251
Otros créditos					
Gastos pagados por adelantado	US\$ 202.768	4,165	845	US\$ 17.682	70
Deudores por actividades no eléctricas	US\$ 1.081.497	4,165	4.504	US\$ 1.008.586	3.970
Sociedades relacionadas	US\$ 4.191.597	4,165	17.458	US\$ 0	0
Diversos	US\$ 1.373.754	4,165	5.722	US\$ 5.797	23
	ECU 141.609	5,6028	793	ECU 111.954	584
Total Activo Corriente			50.779		557.168
Total Activo			50.779		557.168
<u>Pasivo Corriente</u>					
Cuentas por pagar comerciales					
Cuentas por pagar comerciales	US\$ 11.065.991	4,205	46.532	US\$ 4.476.084	17.797
	ECU 126.549	5,6570	716	ECU 304.112	1.603
	CHF 104.162	4,2429	438	CHF 153.989	653
Préstamos					
Obligaciones Negociables	US\$ 13.646.136	4,205	57.382	US\$ 5.582.495	22.196
Otros pasivos					
Diversos	US\$ 347.618	4,205	1.462	US\$ 338.302	1.345
Total Pasivo Corriente			106.530		43.594
<u>Pasivo No Corriente</u>					
Préstamos					
Sociedades Art. 33 Ley 19550 y relacionadas	US\$ 5.120.095	4,205	21.530	US\$ 0	0
Obligaciones Negociables	US\$ 283.344.352	4,205	1.191.463	US\$ 255.969.567	1.017.735
Total Pasivo No Corriente			1.212.993		1.017.735
Total Pasivo			1.319.523		1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del período/ejercicio.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; ECU = Euro; CHF Franco Suizo.

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Concepto	2011			2010	
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Total	
Remuneraciones y cargas sociales	276.348	60.151	58.344	394.843	290.837
Franqueo y teléfonos	4.929	11.847	1.940	18.716	13.715
Comisiones bancarias	0	10.204	0	10.204	7.956
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	9.156	0	9.156	18.675
Consumo de materiales	37.806	782	2.184	40.772	32.590
Trabajos de terceros	163.993	60.884	15.232	240.109	134.315
Alquileres y seguros	2.615	245	10.136	12.996	13.934
Servicio de vigilancia	5.323	339	2.484	8.146	6.495
Honorarios	392	70	6.065	6.527	4.174
Servicios informáticos	364	5.200	19.700	25.264	24.963
Publicidad	0	0	12.349	12.349	12.324
Reembolsos al personal	696	167	433	1.296	1.290
Personal contratado	65	918	750	1.733	1.485
Depreciación de bienes de uso	133.530	1.996	2.737	138.263	133.176
Honorarios directores y síndicos	0	0	2.000	2.000	2.754
Impuestos y tasas	0	15.246	1.411	16.657	16.994
Diversos	121	27	2.384	2.532	2.527
Total 2011	626.182	177.232	138.149	941.563	-
Total 2010	456.058	139.769	122.377	-	718.204

Véase nuestro informe de fecha 8/11/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JAVIER ERRECONDO
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS
ESTADOS CONTABLES AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA
DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos. Dichos regímenes se describen en las Notas 1 y 17 a los estados contables.

2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los estados contables con los presentados en ejercicios anteriores, excepto lo mencionado en Nota 24 y Anexo C a los presentes estados contables individuales.

CREDITOS Y DEUDAS

3. **Clasificación por antigüedad.**

a) **De plazo vencido:**

a.1) Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	66.618	9.734
De más de tres meses y hasta seis meses	15.952	916
De más de seis meses y hasta nueve meses	13.856	541
De más de nueve meses y hasta un año	12.642	713
De más de un año	38.562	6.588
De más de dos años	<u>0</u>	<u>10.430</u>
	<u>147.630</u>	<u>28.922</u>

a.2) No existen deudas de plazo vencido.

b) Sin plazo establecido a la vista:

b.1) Los créditos sin plazo establecido a la vista ascienden a 45.531.

b.2) Los pasivos sin plazo establecido a la vista ascienden a 1.252.496

c) A vencer:

c.1) Los créditos a vencer son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	284.154	28.591
De más de tres meses y hasta seis meses	0	582
De más de seis meses y hasta nueve meses	0	223
De más de nueve meses y hasta un año	0	326.356
De más de un año y hasta dos años	0	48.684
De más de dos años	<u>0</u>	<u>185.698</u>
	<u>284.154</u>	<u>590.134</u>

c.2) El monto total de las deudas a vencer es el siguiente:

	<u>Pasivos</u>
De hasta tres meses	(833.022)
De más de tres meses y hasta seis meses	(32.210)
De más de seis meses y hasta nueve meses	(32.228)
De más de nueve meses y hasta un año	(56.312)
De más de un año y hasta dos años	(79.875)
De más de dos años	<u>(1.268.772)</u>
	<u>(2.302.419)</u>

4. Clasificación por tipo de créditos y deudas.

a) No existen créditos ni deudas en especie. Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G a los estados contables.

b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.

c) Los saldos que devengan intereses son los siguientes:

Créditos:	19.826
Deudas:	1.390.325

5. Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550.

a) Los porcentajes de participación en Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 en el capital y en el total de los votos, se exponen en el Anexo C de los estados contables.

b) Al 30 de septiembre de 2011 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 es de 22.688 el que se expone en Nota 15 a los Estados Contables. El detalle es el siguiente:

SACME S.A.	1.158
Pampa Energía S.A.	21.530

c) El saldo deudor también se expone en la Nota 15 a los estados contables y alcanza a 330.775. El detalle del mismo es el siguiente:

PRÉSTAMOS Y SERVICIOS S.A.	1
SACME S.A.	4.487
AESEBA S.A.	14.851
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	33.269
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	140.127
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	40.018
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	80.564
EMDERSA Generación Salta S.A.	17.458

d) No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

6. No existen, ni existieron durante el período/ejercicio, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor)

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

7. Si bien no existen bienes de cambio, la Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

8. a) La Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

b) No existen otros activos significativos cuyo criterio de valuación fuera el de valores corrientes, excepto lo mencionado en Notas 3.f.c y 24.

BIENES DE USO

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. No existen bienes de uso significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

11. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.

VALORES RECUPERABLES

12. El valor recuperable de los bienes de uso en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan (Nota 3.g).

SEGUROS

13. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

<u>Bienes asegurados</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Sumas aseguradas</u>	<u>Valor contable</u>
Subestaciones	Integral	Integral (*)	744.171
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	424.855
Inmuebles (no incluye terrenos)	Integral	Integral (*)	54.762
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	12.211
Obras en ejecución – Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	140.521
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		<u>14.080</u>
Total			1.390.600

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de dólares estadounidenses 665.694.566.

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

14. La Sociedad ha registrado las provisiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable. Asimismo, existen contingencias positivas relacionadas con los créditos provenientes del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) (Nota 17 d.)

15. El Directorio considera que dentro de los estados contables se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En las Notas 14, 17.c) y 22 a los estados contables, se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los dividendos.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de destinado un monto de las utilidades a la reserva legal, a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los estados contables, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

ALEJANDRO MACFARLANE
Presidente

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65511620-2

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) al 30 de septiembre de 2011, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 25 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado al 30 de septiembre de 2011, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el período de nueve meses terminado en dicha fecha de Edenor S.A. con sus sociedades controladas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de Edenor S.A. responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de Edenor S.A., ni sobre sus estados contables consolidados.
3. Los estados contables e información complementaria detallados en el punto 1., se presentan en forma comparativa con la información que surge de: i) los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría sin salvedades con fecha 9 de marzo de 2011; y ii) los estados contables e información complementaria al 30 de septiembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de revisión limitada sin observaciones con fecha 8 de noviembre de 2010.
4. En base a la labor realizada y a nuestros exámenes de los estados contables indicados en el punto 3.i), manifestamos que los estados contables de Edenor S.A. al 30 de septiembre de 2011, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados de Edenor S.A. y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
 - c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.
 - d) al 30 de septiembre de 2011, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de Edenor S.A. ascendía a \$ 11.177.579.-, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 245 - Folio 61

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (en adelante “EDENOR S.A.”) al 30 de septiembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha y de las notas 1 a 25 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado de Edenor S.A. con sus sociedades controladas al 30 de septiembre de 2011 y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse& Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 8 de noviembre de 2011, sin observaciones. Una revisión limitada consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto bajo examen. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.
3. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito más arriba, informamos que los estados contables de EDENOR S.A. y sus estados contables consolidados detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011

Por Comisión Fiscalizadora

Javier Errecondo
Síndico Titular